

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13827

Martes 1 de Febrero de 2022

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena Ministro de Economía y Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

> Sr. Alejandro Hernán Sandilo Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

)RREO SENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
CC	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL Año 2022 - Dto. N° 40 - Apruébase el Modelo de Convenio	
Marco entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chubut	2-5
RESOLUCIONES Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
Año 2021 - Res. N° 658	6
Año 2022 - Res. N° 03	6-7
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación Año 2021 - Res. Nº 641 a 651, 653 a 657, 659 a 667, 718 y 722	7-17
SECCIÓN GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	17-25

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Apruébase el Modelo de Convenio Marco entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chubut

Decreto N° 40

Rawson, 26 de Enero de 2022

VISTO:

El Expediente N°1795/21 EC, la Ley II N° 147; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se tramita la suscripción del Convenio de Préstamo entre la Provincia del Chubut y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación, en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP IV);

Que por medio de aquel se aprueba el «Programa de Obras Menores de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Local», cuyos proyectos se enmarcan en el mencionado Programa;

Que aquellos se financiarán con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID N° 3806/OC-AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que ha sido aprobado por Decreto Nacional N° 235/17, para la ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP):

Que de conformidad con artículo 25 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal N° 25.917, la operación referida deberá contar con la previa autorización del Ministerio de Economía y Producción (actual Ministerio de Economía), el que efectuará un análisis a fin de autorizar tales operaciones;

Que en ese marco, es preciso contar con documentación requerida por el Anexo V del Decreto Reglamentario N° 1731/04 de la mencionada Ley;

Que la Provincia del Chubut, se adhirió a la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917 y su Decreto Reglamentario N°.1731/04, mediante Ley II N° 64;

Que el apartado a) consignado en el Anexo V del artículo 25 del Decreto Reglamentario señalado, establece que a tales efectos deberá acompañarse, entre otras, la norma donde se aprueben las condiciones de la operatoria, que de ordinario son fijadas en el modelo de Convenio de Préstamo a suscribirse;

Que se agrega en estas actuaciones la Ley II N° 147, que contiene dichos requerimientos y autoriza a la Provincia a endeudarse por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES (U\$\$ 100.000.000) en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales;

Que actualmente del monto autorizado mediante Ley II N° 147, se utilizó un mínimo porcentaje para la ejecución del «Proyecto de Desarrollo de Unidad Alimentaría y Fortalecimiento del Sector Fruti-Hortícola del Chubut», actual Mercado Concentrador de Chubut, y mediante Decreto N°136/21 se autorizó el «Proyecto de Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la prevención y control del Fuego en el noroeste del Chubut» en el marco del Programa;

Que en consecuencia corresponde aprobar el modelo de Convenio Marco para la ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP IV) a suscribirse entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Gobierno de la Provincia de Chubut, que como Anexo forma parte del presente;

Que el artículo 26 del Convenio Marco a suscribirse establece que «Forman parte integrante del presente Convenio Marco de Préstamo Subsidiario: la Ley de Endeudamiento Provincial, Ley Chubut II N° 147/2013 y los siguientes instrumentos legales, que la PROVINCIA declara conocer y aceptar: al Contrato de Préstamo BID N° 3806/OC-AR, suscriptos entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina; b) Decreto N° 235/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, aprobatorio de los Contratos de Préstamo; c) Reglamento Operativo; y el d) MPA del PROSAP;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno:

POR ELLO:

ELGOBERNADORDE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DECRETA**:

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Modelo de Convenio Marco a celebrarse entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chubut, por hasta la suma de DÓLARES ESTA-DOUNIDENSES DOS MILLONES (U\$S 2.000.000.-) destinado a la ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP IV), que como Anexo I forma parte del presente.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y Gobierno y Justicia

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI Abg. CRISTIAN AYALA Lic. OSCAR ABEL ANTONENA

ANEXO I

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIA-LES

CONVENIO MARCO PROVINCIA DE CHUBUT

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA y PESCA, representado en este acto por el Señor Ministro Dr. Julián Andrés DOMINGUEZ, autorizado para este

acto mediante Decreto N° por una parte, denominado en adelante «EL GOBIERNO NACIONAL», y el Gobierno de la PROVINCIA DE CHUBUT, en adelante denominado la «PROVINCIA», representado por su Señor Gobernador, Esc. Mariano ARCIONI, por la otra parte, en conjunto aludidos como. «LAS PARTES INTERVINIENTES», con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3806/OC-AR, suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICA-NO DE DESARROLLO (BID), que ha sido aprobado por Decreto N° 235 de fecha 06 de abril de 2017, para la ejecución del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES IV (PROSAP IV), se acuerda celebrar el presente CONVENIO MARCO DE PRÉSTAMO SUBSI-DIARIO:

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 1°: A los efectos de la interpretación del presente y para su mejor comprensión se definen los términos a que se hace referencia de la siguiente manera: a) Contrato de Préstamo: Es el Convenio suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Nº 3806/OC-AR; b) El Programa: Es el PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCO-LAS PROVINCIALES IV (PROSAP IV); c) Prestatario: La REPUBLICA ARGENTINA, representada en este acto por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGYP) en su carácter de Gobierno Nacional; d) Subprestatario: Suscriptores de los Convenios Marco de Préstamo Subsidiario; e) Convenio Marco de Préstamo Subsidiario: Contrato suscripto por las Provincias y/o Organismos Participantes del PROSAP IV con la Nación, a través del MA, en el que se establecen las condiciones de los subpréstamos, las que son uniformes a todos los proyectos para los cuales las Provincias/Organismos Participantes soliciten financiamiento y el monto máximo de endeudamiento provincial que variará conforme la Provincia/Organismo Participante involucrada/o; f) Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo: Es el documento que forma parte integrante del Convenio Marco de Préstamo Subsidiario, en el que se consignan las particularidades atinentes a cada proyecto provincial/nacional declarado elegible y que establece el monto del crédito aprobado para ese proyecto; g) UEC.: Es la Unidad Ejecutora Central, responsable de la ejecución, supervisión y evaluación del Programa a nivel nacional, ubicada en el ámbito del MA; h) EE: Entidades de Enlace: Son entidades existentes en el seno del gobierno provincial u organismo participante que serán designadas por el mismo Gobierno Provincial/Organismo Participante como responsables para el contacto y diálogo con el PROSAP, en lo que respecta a la formulación y programación de proyectos cuyo financiamiento solicita la Provincia/Organismo Participante. Serán también responsables de coordinar el seguimiento de la ejecución y la evaluación de los proyectos aprobados; i) UEP, tendrá la responsabilidad por la administración financiera de los proyectos en ejecución; j) UEP.: Unidad Ejecutora de Proyectos: Organo responsable de la ejecución y seguimiento de cada proyecto; k) Banco: Banco Interamericano de Desarrollo (BID); I) Banco Designado: Banco de la Nación Argentina o el que en su caso se designe; m) Proyecto: Conjunto de actividades interrelacionadas, con un inicio y una finalización definida, que utiliza recursos limitados para lograr un objetivo deseado n) Reglamento Operativo (versión 2017): Es el documento que establece los términos, condiciones y procedimientos que regirán la ejecución del PROSAP como receptor y asignador de los recursos de préstamos en cartera; o) MPA: Manual de Procedimientos Administrativos: Define las principales funciones y responsabilidades que debe cumplir la estructura organizativa de la UEC del PROSAP y establece además las normas y circuitos que deben adoptarse en el desarrollo de los principales trámites relacionados con la gestión, administración, seguimiento y control de la ejecución del Pro-

Todos los términos definidos en el/los Contrato/s de Préstamo tendrán el mismo significado a menos que del contexto surja una interpretación clara y obviamente diferente.

DEL/LOS PRÉSTAMOS y SUS CONDICIONES

ARTÍCULO 2°: Los recursos provenientes del Contrato de Préstamo pertinente hasta la cantidad de DÓLA-RES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES (U\$\$ 2.000.000.-) serán asignados en calidad de préstamo, que la PROVINCIA acepta de manera inmediata y en la medida en que se produzcan los desembolsos del Préstamo, conforme a las solicitudes que formule la PROVINCIA en relación a los proyectos debidamente aprobados.

ARTÍCULO 3°: Los términos y condiciones financieras de elegibilidad y de ejecución de este Convenio, relacionados con el procedimiento de transferencias de fondos de origen externos a la Provincia, los plazos de su utilización, como asimismo el pago de los gastos financieros y cuotas de amortización que se le liquiden en el marco del Programa, son los establecidos en los Contratos de Préstamo respectivos, en el Reglamento Operativo y en el MPA.

DESEMBOLSOS

ARTICULO 4°: Los montos que se transfieran en virtud del presente Convenio se efectuarán en pesos equivalentes a la moneda en que están expresados los Contratos de Préstamo. Respecto del BID, sólo podrán usarse los recursos del financiamiento para el pago de obras, bienes y servicios originarios de los países miembros de ese Banco.

ARTICULO 5°: La PROVINCIA deberá asumir el riesgo de la diferencia de cambio, entre monedas y los gastos cobrados por la intermediación cambiaria serán cargados a esa jurisdicción por su exacta incidencia.

ARTICULO 6°: La primera transferencia de fondos estará condicionada a que se cumplan, a satisfacción del Banco, los requisitos enumerados en el Reglamento Operativo. Asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo segundo del presente, la Provincia deberá enviar la UEC solicitudes de «Adelanto de Fondos» o de «Reintegro de Fondos» para ser acreditados en la cuenta bancaria abierta a esos efectos.

ARTÍCULO 7°: La PROVINCIA podrá solicitar el pri-

mer desembolso de los fondos asignados en el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario de conformidad a los plazos establecidos en el Capítulo V Numeral 5.1 del Reglamento Operativo. Si cumplidos dichos plazos, los montos no fueran solicitados en términos aceptables para el Prestatario y para el Banco, los mismos se pondrán a disposición de otros proyectos del PROSAP IV, salvo que el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario haya establecido, con la no objeción del/los Banco/s, situaciones excepcionales que ameriten la prórroga.

COMPROMISOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 8°: la PROVINCIA depositará en la cuenta que el Prestatario indique, los pagos de los gastos financieros (comisión de crédito e intereses) y las cuotas de amortización que se le liquiden semestralmente, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la recepción de la liquidación enviada por la UEC. Además, los gastos bancarios que surjan de la ejecución del Convenio con los Bancos Designados serán solventados por la PROVINCIA.

ARTÍCULO 9°: Los semestres para la PROVINCIA comenzarán a computarse a partir de la firma del Convenio Marco de Préstamo Subsidiario, siguiendo las condiciones establecidas en el Reglamento Operativo -

ARTICULO 10°: La UEC del PROSAP, con la información proporcionada por el Banco, será la responsable de efectuar las liquidaciones semestrales de los gastos financieros y cuotas de amortización del capital adeudado, a cargo de la PROVINCIA. En tal sentido, la UEC remitirá las mismas a la EPDA/EE a los efectos de que ésta proceda a la tramitación de su pago, o en su defecto, deberá informar a la UEC, para que ésta tramite el débito de la Cuenta de Coparticipación Federal de Impuestos.

Vencido el plazo establecido en el Artículo 8° para el pago de la obligación y la PROVINCIA no lo hubiere efectuado, la UEC informará a la unidad de regularización de la deuda pública tal situación a los efectos de que se proceda a descontar los montos adeudados mediante la afectación de los fondos de la coparticipación federal de impuestos dada en garantía, conforme surge del Artículo 12°.

ARTÍCULO 11°: los intereses netos ganados por la PROVINCIA por la tenencia de saldos asignados a ella en la/s cuenta/s del Banco Designado, si los hubiere, deberán ser utilizados única y exclusivamente para los Proyectos involucrados. Caso contrario deberán ser reintegrados al Programa.

GARANTÍA

ARTÍCULO 12°: A fin de garantizar la atención de los compromisos financieros asumidos en virtud de lo establecido en el presente Convenio, la PROVINCIA autoriza de manera irrevocable al MINISTERIO DE ECONOMIA de la NACIÓN, para que proceda a debitar automáticamente de la Cuenta de Coparticipación Federal de Impuestos, ley 23.548 o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace, los importes correspondientes a la comisión de compromiso, intereses y amortizaciones que le sean liquidados en cada semestre, como asimismo los gastos financiados con aporte

BID que luego fueren declarados «no elegibles» y no reembolsados por la PROVINCIA.

RECURSOS DE CONTRAPARTIDAY ADICIONALES ARTÍCULO 13°: La PROVINCIA se compromete a aportar los recursos adicionales al Préstamo que sean necesarios para la ejecución de los Proyectos previstos en los Convenios Subsidiarios de Préstamo/Anexos.

tos en los Convenios Subsidiarios de Préstamo/Anexos. Estos aportes deberán ser concretados conforme al pari-passu establecido para cada uno de ellos en el proceso de ejecución precitado.

ARTÍCULO 14°: La PROVINCIA tendrá la posibilidad de acceder hasta el porcentaje del financiamiento en el marco del presente convenio, de acuerdo a lo que el Banco aprueben para cada proyecto.

OTROS COMPROMISOS

ARTÍCULO 15°: La PROVINCIA mantendrá vigente a la EE o en su caso a la EPDA, a los fines de la coordinación, seguimiento de la programación del desarrollo agropecuario y de la supervisión local de la ejecución del Programa; a la EPAF, a los fines de la coordinación administrativa, contable y financiera y a la UEP, a los fines de la ejecución y coordinación de los Proyectos que se le asignen, todas ellas con los alcances establecidos en el MPA.

Salvo que el Prestatario, en acuerdo con el BANCO conviniere lo contrario, la PROVINCIA no modificará, anulará y/o derogará el o los Decretos/Resoluciones que establecieron la EE, EPAF y UEPs.

ARTÍCULO 16°: La PROVINCIA, a través de la EE/EPDA preparará y remitirá a la UEC, en los plazos establecidos para su aprobación por el Banco correspondiente, un Plan detallado de operaciones e inversiones anuales (POA). Dicho Plan tendrá el alcance y los detalles establecidos en los Reglamentos y en los Manuales correspondientes, comprometiéndose la PROVINCIA a cumplirlo.

ARTÍCULO 17°: La PROVINCIA se compromete a tomar todas las medidas necesarias para que los procedimientos licitatorios de obras o de adquisición de bienes y contratación de servicios, se realicen siguiendo las disposiciones establecidas en los Contratos de Préstamo pertinentes y las Políticas, Procedimientos y Normas para la Adquisición de Bienes y Servicios de los Bancos. En la selección y contratación de firmas consultoras, instituciones especializadas o expertos individuales (consultores), la Provincia deberá regirse por las disposiciones explicitadas en las Políticas para la selección y contratación de consultores establecidas por los Bancos.

ARTÍCULO 18°: La PROVINCIA se compromete a asegurar y hacer que se mantengan las obligaciones relacionadas con el aseguramiento y el uso prefijado de los bienes, servicios y tierras adquiridos. Como asimismo, cumplir con los planes y cronogramas, registros e informes relacionados con el mantenimiento de dichos bienes.

ARTÍCULO 19°: La UEP en su carácter de ejecutora del Proyecto, se compromete a cumplir y a hacer cumplir, en cuanto de ella dependa, la legislación vigente tanto nacional como provincial, así como las recomen-

daciones de los Bancos en materia de impacto ambiental y de medidas de mitigación de impactos ambientales negativos. En caso de contradicciones prevalecerá el siguiente orden: a) las recomendaciones de los Bancos, b) la legislación nacional y c) la legislación provincial.

ARTÍCULO 20°: El Gobierno de la provincia de CHUBUT manifiesta su voluntad de cooperar con el Prestatario, toda vez que sea de aplicación, los Procedimientos Arbitrales establecidos en los Contratos de Préstamo en el marco del PROSAP.

ARTÍCULO 21°: La PROVINCIA mantendrá y hará que se mantengan registros y cuentas separados que sean apropiados para reflejar, de acuerdo al sistema contable homogéneo establecido para la totalidad del Programa, las operaciones, recursos y gastos correspondientes a los proyectos ejecutados por la Provincia:

AUDITORÍA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO 22°: Los registros y cuentas a que se hace mención en el artículo 21° de este Convenio, deberán ser verificados de conformidad con adecuados principios de auditoría, cuyo control será ejercido por la Auditarla General de la Nación y/o por firmas auditoras independientes que serán seleccionadas parla UEC, mediante el procedimiento de licitación. La PROVINCIA acepta que la Auditoría General de la Nación y/o la entidad auditora independiente contratada al efecto, sea la encargada de la ejecución de la auditoría de la totalidad del Programa y que la realice con el alcance, detalle y periodicidad establecidos en el MPA o en el Reglamento Operativo establecidos en los Contratos de Préstamo. No obstante ello, la PROVINCIA podrá hacer auditar las operaciones de sus proyectos financiados por el PROSAP, sus cuentas y registros por el organismo auditor que legalmente tenga competencia para ello, pero esta verificación no podrá sustituir a la de la Auditoria General de la Nación y/o Entidad Auditora Independiente contratada por el PROSAP.

ARTÍCULO 23°: A los fines de posibilitar las acciones que le competen a la UEC en lo referente al seguimiento de la ejecución del Programa y al uso de los fondos transferidos, la PROVINCIA se compromete a suministrar la información pertinente que le sea debidamente requerida, en los términos establecidos en el Contrato de Préstamo, Reglamento Operativo , y MPA. La UEC podrá suspender la transferencia de fondos en los casos que se produzcan incumplimientos por parte de la PROVINCIA con relación a lo mencionado precedentemente y al cumplimiento de las rendiciones de anticipos de fondos que se le hayan efectuado anteriormente.

CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA

ARTÍCULO 24°: El subpréstamo otorgado podrá suspenderse o considerarse exigible, sin perjuicio de las previsiones incluidas en el Manual o en el Reglamento Operativo sobre el compromiso de los recursos, de ocurrir alguna de las siguientes circunstancias; a) Si se comprobare la existencia de falsedad en las informaciones proporcionadas por el Subprestatario, pre-

vias a la firma del Convenio Marco de Préstamo Subsidiario; b) si el Subprestatario se opusiera a la inspección de las inversiones o de los bienes o de cualquier hecho susceptible de disminuir su valor o comprometer su dominio o de afectar las actividades del Programa; c) si el Subprestatario faltare al pago total o parcial de las cuotas de amortización y/o gastos financieros que se le hayan liquidado, en las fechas en que debiera hacerlo; d) si el Subprestatario no aportare los fondos de contrapartida comprometidos; e) en todos los casos de incumplimiento contractual por parte del Subprestatario a lo establecido en el/los Contrato/s de Préstamo y f) si el/los Banco/s suspendiera/n los desembolsos al Prestatario.

DOCUMENTOS INTEGRANTES E INTERPRETACIÓN ARTÍCULO 25°: los Anexos/Convenios de Préstamo Subsidiario que para cada proyecto se firmen, en los que se consignarán las particularidades y presupuesto por fuente de financiamiento para cada uno de ellos, formarán parte integrante del presente, siendo de aplicación exclusiva para el proyecto que involucren.

ARTÍCULO 26°: Forman parte integrante del presente Convenio Marco de Préstamo Subsidiario: la ley de Endeudamiento Provincial II N° 147 y los siguientes instrumentos legales, que la PROVINCIA declara conocer y aceptar: a) Contrato de Préstamo BID N° 3806/ OC-AR. suscripto entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Nación Argentina; b) Decreto N° 235/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, aprobatorios del Contrato de Préstamo; c) Reglamento Operativo y d) MPA.

ARTÍCULO 27°: En caso de incompatibilidad o de interpretación diferente entre una disposición de este Convenio Marco de Préstamo Subsidiario y el Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo y/o aquellos que en el futuro los complementen o reemplacen prevalecerá la disposición de estos últimos del Reglamento Operativo y/o MPA, si correspondiere.

ARTICULO 28°: La vigencia contractual - para ejecución de proyectos - finalizará en la fecha estipulada en el/los Contrato/s de Préstamo para gestionar el último desembolso, mientras que la vigencia contractual - para el pago de las obligaciones emergentes del presente convenio - finalizará al momento del pago de la última cuota de amortización fijada por el calendario de amortizaciones estipulado en el/los Contrato/s de Préstamo.

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 29°: En el caso que se susciten controversias entre las partes con motivo de la ejecución del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIA-LES IV en la PROVINCIA, las mismas serán solucionadas mediante un procedimiento arbitral, cuyo mecanismo será establecido de mutuo acuerdo por las partes para la ocasión.

Prev	via lectu	ıra,	se firr	nan TF	RES (3) e	ejem	plaı	es de un
mismo	tenor	у а	a un	sólo	efecto	en	la	Ciudad
de		a	los di	ías	. del me	s de		
del año								

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Resolución Nº 658

Rawson, 29 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 001420-MIEP-21; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la Licitación Pública N° 08/2021 Obra: «Ampliación planta potabilizadora N°1 toma y pretratamiento 1ª Etapa - Trelew»

Que a fs. refoliado 1962/1973 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando desestimar la Oferta de la firma Sudelco S.A. (Sobre N° 1), por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales; y, adjudicar la Licitación Pública, destinada a la contratación de la Obra: «AMPLIACION PLANTA POTABILIZADORA N° 1 OBRA DE TOMA Y PRETRATAMIENTO - 1 ETAPA» EN TRELEW, tramitada por Expediente N° 001420-MIEP-21, a la Oferta Alternativa de la EMPRESA FABRI S.A. (Sobre N° 2) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILTRESCIENTOS SESENTA CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 440.775.360,26);

Que la firma Sudelco S.A. impugna el dictamen de la Comisión de Preadjudicación por entender falsa la conclusión de la misma en cuanto sostiene una oferta alternativa de Fabri S.A: con un descuento del 10%; y, que la oferta alternativa no se ajusta a la forma que estipula el pliego ni en el texto ni en la manera de efectuar el descuento.

Que la impugnación referida cumple con los requisitos de admisibilidad del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública N° 08/21;

Que a fs. refoliado 2021/2024 la Comisión de Preadjudicación se expide respecto a la impugnación, conforme al artículo 22° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, mediante Dictamen de Preadjudicación Complementario ratificando su conclusión;

Que se expide la Dirección General de Asunto Jurídicos, Legislación y Despacho entendiendo en relación a la falsa conclusión de la Comisión en cuanto sostiene una oferta alternativa de Fabri S.A. con un descuento del 10%, que la misma quedó debidamente aclarada en el dictamen complementario de la Comisión en cuanto reconocen haber incurrido en un error involuntario al consignar en el punto 2. Estudio de la Propuesta 2.1 Evaluación de la Formulación un 10% de descuento; y, respecto a la forma de la oferta alternativa que el texto del artículo 14.5 de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones no significa ni implica la obligatoriedad de una única manera de presupuestar la oferta alternativa con adelanto financiero, sino que de ofrecer un porcentaje de descuento sobre la oferta básica no resulta necesario presentar presupuesto ni análisis

de precios; que en dicho entendimiento y en relación al texto de la oferta alternativa si el oferente no presenta la alternativa con un porcentual de descuento sobre la oferta básica, por contrario imperio, necesariamente deberá presentar presupuesto y análisis de precio y obviamente ya no podrá redactar su oferta alternativa en texto idéntico al de la Formula que se indica en la Sección VII del Pliego de Bases para éstas. Entiende asimismo que considerar la redacción de la oferta alternativa de la firma Fabri S.A. como un apartamiento de Pliego de Bases y Condiciones resultaría un exceso de rigorismo formal en perjuicio mismo de la Administración, máxime cuando el propio pliego de la licitación induce a equivocación.

Que en consecuencia, corresponde rechazar la impugnación formulada por la firma Sudelco S.A. contra el Dictamen de Preadjudicación;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PI ANIFICACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECHAZAR la impugnación formulada por la firma Sudelco S.A. contra el Dictamen de Preadiudicación.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Planificación.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-

Arq, GUSTAVO AGUILERA Ministro Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Arq. FERNANDO JOSÉ CARMONA VIVONA Subsecretario de Planificación M.I.E.P.

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Resolución N° 03/22

Rawson (Ch), 26 de Enero 2022

VISTO:

El Expediente N° 38/2022- STR, el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley 20.337, Resolución 1425/79, su modificatoria Resolución 916/81 de INAC y el Estatuto de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Otros Servicios Anexos y Vivienda de Telsen, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 del Expediente del visto luce agregada la solicitud de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Otros Servicios Anexos y Vivienda de Telsen, Matrícula Nº 6028, con domicilio legal en la localidad de Telsen Provincia del Chubut, por medio de la cual requiere autorización a esta autoridad administrativa para el empleo de hojas móviles del Libro Diario;

Que los libros y registros contables exigidos legalmente a las entidades cooperativas, se encuentran establecidos en el Art. 38 de la Ley 20.337 y en el Art. 322 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que conforme el Art. 38 de la Ley 20.337 el Órgano Local competente puede autorizar mediante resolución fundada el empleo de medios mecánicos y los libros de hojas móviles de registración contable, en reemplazo o complemento de los libros exigidos por dicho precepto legal y por el Art. 322 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que en el Art. 2 anexo I de la Resolución 1425/79 INAC, modificada por la Resolución 916/1981 INAC, se establece las normas de procedimiento a seguir por las cooperativas para emplear el servicio de contabilidad mecanizada:

Que los motivos aludidos y la documentación adjunta por la entidad cooperativa respecto a la necesidad de la implementación de los medios mecánicos de registración contable, son perfectamente atendibles y convenientes, en virtud de conllevar una disminución del trabajo en el vuelco de operaciones a libros copiadores o manuscritos, agilizando las registraciones contables;

Que de acuerdo a las facultades conferidas a esta Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social de la Provincia por la Ley 20.337 y por el Convenio en Materia de Cooperativas entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.) y el Gobierno de la Provincia del Chubut ratificado por Decreto N°1094/07, el requerimiento efectuado por la presentante amerita el ejercicio de la competencia del Artículo 38 de la Ley Nacional de Cooperativas Nº 20337;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Trabajo:

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE ASOCIATIVISMO Y ECO-NOMÍA SOCIAL

RESUELVE:

Artículo N° 1.- AUTORIZAR a la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Otros Servicios Anexos y Vivienda de Telsen, Matrícula N° 6028, con domicilio legal en 25 de Mayo N° 28 de la localidad de TELSEN Provincia del Chubut, al empleo de hojas móviles, en reemplazo del Libro Diario, exigido por el artículo 38 de la Ley 20.337 y por el Art. 322 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Artículo N° 2.- REGÍSTRESE, notifíquese a la entidad, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

ARZAN JUAN CARLOS Subsecretario Asociativismo y Economía Social Secretaría de Trabajo

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

17-11-21

Res. N° 641

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN Y ÁCONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, ELÉCTRICAS, CUBIERTA DE TECHOS EN ESCUELA N° 7702 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 8 del Expediente N° 003100/2021-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 22/2021 Expediente N° 00911/2021-MIEP y que ejecutara la Firma EL LIBERTADOR S.R.L. - CUIT N° 30-71687270-6.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTISIE-TE CENTAVOS (\$ 259.462,27) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparo de la Orden de Compra N° 22/2021.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 642 17-11-21

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 32/21 de la Obra: «REFUNCIONALIZACIÓN DE VIVIENDA, OFICIAL EN ESCUELA N° 24 - ESQUEL obrante de fojas 81 a fojas 165 del Expediente N° 02679-MIEP/20.-

Artículo 2°.- AUTÓRÍZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 32/21 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres -

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS NUEVE MI-LLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIEN-TOS OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.372.608,89) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTAY CINCO CON SETENTAY TRES CENTAVOS (\$ 9.302.535,73) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021 y; la suma de PESOS SETENTA MIL SETENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 70.073,16) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 2 -Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Sub parcial 1.- Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 643 18-11-21

Artículo 1°.-APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 47/

21, Obra: «MEJORAMIENTO Y REFACCIÓN GENERAL, REPARACIONES VARIAS - EN ESCUELA Nº 8 - ESQUEL - CHUBUT, obrante a fojas 88/172 del Expediente Nº 1553-MIEP-21.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 47/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y DOS CENTA-VOS (\$ 8.958.280,72), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIEN-TOS TRECE MIL UNO CON SETENTA DOS CENTAVOS (\$ 8.213.001.72) en el SAF 88 - Programa 29 -Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 -Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - P. Sub-Parcial Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021, y la suma de PESOS SETECIEN-TOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 745.279,00) en el SAF 88 - Programa 29 -Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - P. Principal 3 - P. Parcial 7 - P. Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68- Ejercicio 2021.-

Res. N° 644 19-11-21

Artículo 1°.-APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 28/21, Obra: «Reparación y Refacción en Edificio de Escuelas N° 185 y N° 441» en Rawson, obrante de fojas 32 a 112 del Expediente N° 002720-MIEP-21.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a realizar las invitaciones a cotizar para el Concurso de Precios N° 28/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para recibir los sobres y realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 6.788.610,00); en la partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto - 35 - Obra - 04 - Inciso 3 - P. Ppal. 3 - Parcial 1 -P. Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 645 19-11-21

Artículo 1°.- DESESTIMANSE las Ofertas presentadas en el Concurso Privado de Precios N° 28/2021 para la «ADQUISICIÓN DE 17 TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS 5 KVA» por las firmas MAYO TRANSFORMADORES S.R.L., MECOM TRANSFORMADORES ANIF S.A. y ARGELTRA S.A. por superar lo ofertado el porcentaje autorizado por la normativa y no ser económicamente convenientes a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- DECLÁRESE fracasado el Concurso de Precios N° 28/2021 «ADQUISICÓN DE 17 TRANS-FORMADORES MONOFÁSICOS 15 KVA».-

Res. N° 646 19-11-21

Artículo 1°.- AMPLIASE el Plazo contractual de la Obra: «»AMPLIACION y REFACCION ESCUELA DE NI-VEL PRIMARIO N° 20", en Rawson Licitación Pública N° 07/19, que ejecuta la Empresa CONOBRAS S.A. –

Artículo 2°.- FIJASE como nueva fecha de finalización de la obra mencionada el día 30 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- APRUÉBASE el Nuevo Plan de Trabajos e Inversiones actualizado presentado a fs.6.-

Res. N° 647 25-11-21

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Contratación Directa de la Obra: «INTERVENCION DE GAS ESCUELA N° 58 Y VIVIENDAS OFICIALES DEL COHIUE», con la firma SERVICIOS INTEGRALES DE LA CONSTRUCCION de COTTET, Juan Manuel- CUIT N° 20-23493627-2, por un monto de PESOS NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 901.446.00).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma SERVICIOS INTE-GRALES DE LA CONSTRUCCION de COTTET, Juan Manuel - CUIT N° 20-23493627-2, la suma de PESOS NO-VECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 901.446,00), en concepto de los trabajos realizados en la Obra: «INTERVENCION DE GAS ESCUELA N° 58 y VIVIENDAS OFICIALES DEL COHIUE».-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 901.446,00), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 673.686,00) en el SAF: 88 - Programa 20 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 227.760,00) en el SAF: 88- Programa 20 - Actividad 1 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2021.

Res. N° 648 25-11-21

Artículo 1°.- INSISTESE en el cumplimiento de la Resolución N° 00344 MIEP/21 de fecha 28 de junio de 2021.-

Res. N° 649 25-11-21

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en relación a la Contratación Directa de la Obra: «REPARACION y ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA DE TECHOS, CARPINTERIA, INSTALACION, ELECTRICA, SANITARIAS y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACION DE GAS CON DOBLE REGULACION EN ESCUELA Nº 163 DE SARMIENTO», por lo trabajos encomendados y efectuados por la firma FAG PATAGONIA

SAS, CUIT N° 30-71639105-8, por el monto total de PE-SOS CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUA-TROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 4.119.418,00).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma FAG PATAGONIA SAS, CUIT N° 30-71639105-8, la Factura N° 0001-00000004, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MILCUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 4.119.418.00).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 4.119.418,00) se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIEN MIL QUINIEN-TOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 4.100.589,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 -Partida Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 Eiercicio 2021 v la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 18.829,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 -Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 650 26-11-21

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFACCIONES ESCUELA N° 222» en Puerto Madryn, Concurso de Precios N° 10/18, que ejecutara la empresa CONOBRAS S.A. - CUIT N° 30 - 63215005-5;

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la suma en efectivo de PESOS DOSCIENTOS VEINTI-DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 222.151,85), en concepto de sustitución de Fondos de Reparo de los Certificados de Obra y de Redeterminación N° 1 al N° 13 (SIROP 7) de cierre, los cuales certifican el 100% de la Obra.-

Artículo 3°.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoria Técnica - Contable, por lo cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 651 26-11-21

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración de los contratos suscriptos con las personas mencionadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° II.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$ 2.310.000) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL (\$ 770,000) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inc. 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 9 - P. Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2021; y el saldo restante por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.540,000) deberá preverse en la partida presupuestaria de Ejercicio 2022.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	ORGANISMO	DESDE	HASTA
RUIZ MELLAO, ARIEL	DGOPA	25/10/2021	25/04/2022
PERALTA, ARIEL FABIAN	DGOPA	25/10/2021	25/04/2022
MENDOZA, ALEXANDER ELVIO	DGOPA	25/10/2021	25/04/2022
LOMBARDELLI, AGUSTIN	DGOPA	25/10/2021	25/04/2022
GOMEZ, FRANCO GABRIEL	DGOPA	25/10/2021	25/04/2022
BENITES, ALBERTO HERALDO	DGOPA	25/10/2021	25/04/2022
AVILA, JORDAN GABRIEL	DGOPA	25/10/2021	25/04/2022
PORTMAN, JUAN FERNANDO	DGOPA	25/10/2021	25/04/2022
RULLO, ANGEL FEDERICO	DGOPA	01/11/2021	30/04/2022
MATTO, LUIS ALBERTO	DGOPA	01/11/2021	30/04/2022
YODKO, DIEGO LEONARDO	DGOPA	01/11/2021	30/04/2022

Res. N° 653 26-11-21

Artículo 1°.-AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «S/PROVISIÓN DE FUSIBLES AEREOS PARA REPOSICIÓN Y REEMPLAZO DELEGACIÓN NOROESTE - LAGO PUELO», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 654 26-11-21

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente la «ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ADICIONALES PARA REPARACIÓN DE MOTOR C 32 CATERPILLAR» con la firma FINNING ARGENTINA SA por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTAY UNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 2.475.381,05) con IVA incluido, equivalente a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (U\$\$ 23.859,10) con IVA incluido.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTAY CINCO MILTRESCIENTOS OCHENTAY UNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 2.475.381,05) IVA incluido, en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 402 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 655 26-11-21

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, en la Contratación Directa para la Obra: «RE-PARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS, ADECUACION SISTEMA DE CALEFACCION, ALBAÑILERIA Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 71 DE ALDEA BELEIRO», con la firma SANDS PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 33-71623663-9, por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.147.594,38).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma SANDS PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 33-71623663-9, la factura N° 00002-00000043, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.147.594,38).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.147.594,38) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 656 26-11-21

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA CLOACAL y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 110 Pto. MADRYN» que obra a fs. 8 del Expediente N° 003249/2021-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 24/2020 Expediente N° 00800/2020-MIEP y que ejecutara la Firma INGAR S.R.L. - CUIT N° 30-71039624-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATRO-CIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUA-TRO CENTAVOS (\$ 86.474,74) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparo de la Orden de Compra N° 24/2020.-

Artículo 3°.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoria Técnica - Contable, por lo cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 657 26-11-21

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios Nº 22/21 de la Obra: «READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA Nº 713 DE ESQUEL» obrante de fojas 47 a fojas 132 del Expediente Nº 00806-MIEP/21.-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios Nº 22/21 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1º debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$7.188.956,12) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.739.845,54) al el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 -

Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021 y; la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 449.110,58) en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 659 29-11-21

Artículo 1º.-APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios № 27/21 de la Obra: «REACONDICIONAMIENTO ANUEVO DE GRUPO SANITARIO EN ESCUELA № 741 - PUERTO MADRYN» obrante de fojas 04 a fojas 140 del Expediente № 01760-MIEP/21.-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios Nº 27/21 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1º debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Res. N° 660 29-11-21

Artículo 1°.- Abónese a la Comuna Rural de Calan Conhue la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) en concepto de pago de la primera cuota trimestral.-

Res. N° 661 29-11-21

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «COLOCACIÓN DE RE-VESTIMIENTO DE SANITARIOS E INTERVENCIONES ME-NORES EN ESCUELA N° 159 ESQUEL» que obra a fs. refoliado 9 del Expediente N° 3250/2021-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 27/2021 Expediente N° 1025/2021-MIEP y que ejecutara la Firma ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT N° 30-65753358-7.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIO-CHO CON VEITICUATRO CENTAVOS (\$ 70.418,24) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparo de la Orden de Compra N° 27/2021.-

Artículo 3°.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoria Técnica - Contable, por lo cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 662 29-11-21

Artículo 1°.- Autorícese el desembolso por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.458.800,00) a la Municipalidad de Esquel, correspondiente a la CUOTA NUEVE (9) Y CUOTA DIEZ (10) del Convenio.-

Res. N° 663 29-11-21

Artículo 1°.- AMPLIASE el Plazo contractual de la Obra: «AMPLIACION EN ESCUELA SECUNDARIA N° 734 PARA LA ESCUELA N° 7727» en El Hoyo, Contratación Directa N° 18/19, que ejecuta la Empresa S.D. SERVICIOS.-

Artículo 2°.- FIJASE como nueva fecha de finalización de la Obra mencionada el día 31 de Diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- APRUÉBASE el Nuevo Plan de Trabajos e Inversiones actualizado presentado por el Contratista.-

Res. N° 664 30-11-21

Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa CONSTRUC-CIONES SERVA S.R.L., con domicilio legal en la Calle Sarmiento N° 1395 1er. Piso de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, el Concurso de Precios Nº 16/20, Obra: «CONSTRUCCION PUESTO DE CON-TROL EN ANP PENINSULA VALDES», de Puerto Pirámides, en su oferta básica, por un monto de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTA-VOS (\$ 8.707.498,46), monto de adjudicación que surge de la carga en SIAFyC conforme lo informado a fojas 397 por el Departamento Presupuesto, a valores básicos del mes de Julio de 2021 y en un plazo de ejecución de Obra de NOVENTA (90) días corridos, por estar ajustada al Pliego de Bases y Condiciones y por resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUA-TROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.707.498,46) de la siguiente manera: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTI-CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 4.524.357,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 -Subprograma 04 - Proyecto 02 - Obra 001 - Fuente de Financiamiento 5.03- Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 -Ejercicio 2021 y la suma de PESOS TRES MILLONES SETENTAY CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTAY TRES (\$ 3.075.643,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 -Subprograma 04 - Proyecto 02 - Obra 001 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 -Fiercicio 2021.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación preverá la inclusión de la mencionada Obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2022.-

Res. N° 665 30-11-21

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 22/21, Obra: «Ejecución Sistema Interconectado Eléctrico Provincial II Etapa - Garayalde - Camarones», agregado de fojas 85 a 268 del Expediente N° 002990- MIEP-21.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General

de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 22/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- INSTRUYASE al Departamento de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, a ejecutarse dicha Licitación en el Ejercicio 2022, en la partida: SAF 31 - Programa 16 - Sub. Programa 01 - Proyecto 56 - Obra 01 - P.Ppal. 4 - Parcial 2 - Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.02.-

Res. N° 666 30-11-21

Artículo 1°.- Abónese a la Municipalidad de El Hoyo la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) en concepto de pago de la primera cuota trimestral.-

Res. N° 667 30-11-21

Artículo 1°.- CONTRAÁTASE con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y PRODUCCIÓN EL PROGRESO LIMITADA CUIT Nº 30-71708181-8 la Obra: «READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE GAS CON PROVISIÓN DE ARTEFACTOS SEGÚN NORMATIVA NAG.226 DE LAS ESCUELAS Nº 431.452, 471, 479, 492 - 509 y 525 DE LAS LOCALIDADES DE RAWSON y TRELEW», Contratación Directa Nº 28/21 por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$1.096.168,08) con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.096.168,08) será imputado al SAF: 88 - Programa 20- Actividad 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 718 29-12-21

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos correspondientes al mes de Octubre de 2021, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III, forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXOL

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	oct-21
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg		
000010	Cemento portano normai borsa de 50 kg	BI	798,35

000036 Cal común e	n bolsa x 25kg	ВІ	419,
000040 Adhesivo tipo	Klaukol bolsa 30 kg	BI	1.236,
000042 Cascote mol	do limpio	m3	2.336
000055 Revoque Plá	stico tipo"Revear Color " tambor x 25 kg	m2	11.316,
000081 Arena	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	m3	2.808,
004001 Acero de cor	strucción tipo III diám. 12 mm	Ton	153.553,0
032001 Ceram Esma	It. "Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	930,
032002 Cérmica 20 x	20 blanco	m2	959,0
033001 Baldosón ver	eda cemento 60 x 40	m2	1.552,9
052001 Calefactor 30	00 cal TB incl Ventilación	Un	22.842,0
054001 Calefón 14 lts	Blanco TB *	Un Un	43.936,9
062001 Caño PVC D	= 110 3.2 mm	MI	1.040,6
062002 Caño PPN H	dro 3- AF y CA 13 mm	MI	190,4
062003 Caño HG 2 1		MI	1. : 4.177,8
	ongvie 4 homallas, blanca,s/parrilla	Un	38.050,2
	estido c/epoxi diám. 19 mm	MI	739,7
	o tipo FV con campana diám 13 mm	Un	2.166,9
	borado bombeado H30/15	m3	
142003 Instalación de		Un	11.833,8
	o cerámico 8 x 18 x 33		
152003 Ladrillo comú		Millar	50.868,6
		Millar	27.804,
		m2	× 1.309,
	teriores blanco 1 x 20 its # Sa # 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	- Lata	11.452,
	tico 1 x 20 lts	- Lata	± ± 17.642,0
212001 inodoro corto		Un	8.635,
212002 Griferia tipo F		. Un	15.279,
212003 Lanza de cier		Un	4.905,
	dio 45 x 20 m IRAM	Un	18.440,8
	apa enlozada	Un	38.599
	o Ormiflex e= 4 mm	m2	1.010,
	paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	3.358.746,6
218004 Mortero bomb	peabla para contrapiso (*)	m2	1.416,4
238003 Yeso proyect	able	Ton	- 1 32.846,
238132 Liston 1"x1"	• .	MI	25,5
550001 Hoja placa M	DF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	10.983,9
550002 Bajo mesada	4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	57,378,
	merado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	· Un	39,184,
550004 Frente de pla	car aglomerado enchapado corredizo 1,50x2,60 m	Un	71.685,
	car 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	62.563,
	BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	12.706,
	a y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	48.143,
	mollar PVC ref.c/eie chapa 1,70x1,40 m	Un	8.644.
	chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0.90x2.05 m	Un	94.015,4
	ransparente 4 mm. Con colocación	m2	*~: 6.624,
		MI	
	incidad chapa 3/4" liviano lipo EDY Brina 1 punto	Un	
	1x2,5 mm2 en rollo x 100 m		139,1
		Rollo	5.942,3
	momagnético 2x16 amp	Un	1.217,
800001 Volgueta 5 m	3 en Capital Federal	Un	4.637,0

ANEXO II

Tabla de Precios Viales

`CODIGO	DETALLE	UNIDAD	oct-21
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	22.511.790,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	28.729.332,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	14.958.000,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	36.542.394.00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	19.514.240,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	68.384.957.00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	5.328.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	5.325.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	3.750.000.000
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	5.184.434,00
10.00.11	GAS OIL	\$/its.	79,031
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	70.224,50
10.00.13	EMULSION RAPIDA .	\$/ton.	47.859,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	52.608,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	3.110,00
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0.80m E=2.5mm	\$/m	5.285,16
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7.62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	8.715,53

	and the same of th		
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	15.160.087,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	105.785,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	576.02

ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

CODIGO	DETALLE	Unidad	oct-21
4.00.05		T	
FAMILIA Nº 1	Concentricos, Unipolares de Cu, Prensamblados de Cu, Subterraneos de Cu Sin Armar	Nº Indice	481,0€
4.00.10		 	
FAMILIA Nº 2	Prensamblados de Aluminio	Nº Indice	287,23
4.00.15	Subterraneos Armados de Aluminio		
FAMILIA Nº 3 4.00.20		Nº Indice	781,74
FAMILIA Nº 4	Subterraneos Armados de Cobre		
4.00.25		Nº Indice	1.065,55
FAMILIA Nº 5	Conductores Desnudos de Aluminio	Notaria	
4.00.30	The state of the s	Nº Indice	174,90
FAMILIA Nº 6	Conductores Desnudos de Cobre *	Nº Indice	307,34
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifasico) - 1000 KVA (Trifasico)	Nº Indice	988.048,81

Res. N° 722

29-12-21

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Octubre del 2021 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXOI

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
1,06,00	ACEROS	UNIDAD	oct-21
1.05.05	Chape de acero doble decapada N* 18 de 1,22 x 2,44 m	· c/u	5,420.3
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	21.293.
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Cornessi modelo T 101	pié	667,
1.05,20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	2.154,
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	348,
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	1.845,
1.05.36	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	583,
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	128,
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	165,
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	594,
1.10,00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Fieltro asfáltico N" 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	2.856,
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	.314
1.10,15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	7.750
1,10,20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	otto ·	. 20.975
1.10.25	Membrana astáltica 4 mm con aluminio pofrado 40 micrones esp.	m2 .	971
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	. m2 .	560
1,10,35	Membrana Sikaptan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	1.006
1,10,40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	380
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	77
1,10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	833
1,15.00	ALBANILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1,15.05	Arena mediana en Rawson	m3	1.630
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	1.704
1,15,15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	ŭ	69
1.15.20	Canto rodado en Rewson	m3 ,	547
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	773
1.15.30	Cal aérea tipo "MiLAGRO" en boisa de 25 kg	boisa	918
1.15.36	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	328
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	boisa .	2.012
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	867
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	910
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	U	-87
1.15.60	Ledrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	· u	62
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	Ú	48
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millær	18.221
1,15,75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	53

1.15.80	Dinio miyla on Pouson		4
1.15.85	Ripio mixto en Rawson Ripio mixto en Trelew	m3	1.050,63
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	m3	1.280,72
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	562,16
1.20.06	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/n efectivas	UNIDAD	697.312,50
1,20,10	Calefactor liro natural 6.000 cal/h CTZ	u	20,126,46
1,20,15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/n CTZ, nueva línea	u	20.741,27
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxigeno diám int. 20 mm	m	724,31
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	124,51
1,20,25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	U .	1.373,84
1.20.30	Diffusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	<u>.</u>	1.566,51
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u· .	28.440,57
1,20,40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	1.218,90
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora		646.165,19
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	ш	2.744,62
1.20.55	Codo con casquillos comedizo	u	2.084,54
1.20.60	1 Sección Delta 500	U .	5.086,24
1.20.65	Conjunto tapones	U	1.246,53
1.20.70	Conjunto llave y detector	u ·	3.460,28
1.20.75 .	Purgador de aire	U .	541,65
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1,20,80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u .	185.699,76
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25,000Cal/H) -	IJ	313.541,63
ÍTEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 26-60 (equivale Rowa 5/1)	ш	28.160,95
	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	Ü	72.511,87
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color bianco, con guia para cortina de		24.000.50
	PVC con accesorios de hermeticidad	u Ì	64.899,59
1,25,10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repertido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina		56.340,13
	de PVC con accesorios de hermeticidad		
	De alumínio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido,Línea Modena color Blanco	<u> </u>	33.364,29
	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u l	9.164,01
	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	7.214,39
	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras	u	25.809,77
	a munición y visor Ventana de 1,20 x 1.10 m, de 2/hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG № 18, marco abraza		
	mocheta de 235 mm de espesor, pomolas y herrajes de hierro, contravidrios de alumínio	и .	25.987,54
	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de/2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en		11 147 62
1.25.40	chapa doblada BWG № 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	11.147,62
1.25.45	Ventiliuz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bionce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u I	8.286,62
1.30.00	INSTALACION DE GAS	· UNIDAD	oct-21
1.30.05	Gabineta premoideado con puerta regiamentaria aprobada	u	3.314,7
1,30,10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		
		U	3.204,
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diametro 3/4*	U	2.953,8
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3*	m	376,2
1.30.25	Caño de Polisblano sistema aldyl diámetro 63 mm		1.051,6
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4*	U	2.133,6
	Regulador con pilar 6 m3/h	u u	4.584,
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	68.602,
	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	U	81,454,0
1.30.45	Torrelonnus Dhaon 100 films eite was manualis		
1.30.50	Termolanque Rheem 120 litros alte recuperación	u	
1.30.50 1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	30.439,
1.30.50 1.35.00 1.35.05	INSTALACIONES ELECTRICAS Cablo unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	UNIDAD U	30.439,9 8.939,8
1.30.50 1.36.00 1.36.05 1.35.10	INSTALACIONES ELECTRICAS Cablo unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m Cable subtemaneo tipo sintenax 2 x 4 mm2		30.439,
1.30.50 1.36.00 1.35.05 1.35.10 1.35.15	INSTALACIONES ELECTRICAS Cablo unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m Cable subtemaneo tipo sintonax 2 x 4 mm2 Cable desnudo 10 mm2, en rollo do 100 m	U	30.439, 8.939, 477,
1.30.50 1.35.00 1.35.05 1.35.10 1.35.15 1.36.20	INSTALACIONES ELECTRICAS Cablo unipokar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m Cable subterraneo tipo sintonax 2 x 4 mm2 Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m Caja octogonal mediana semipasada	u m	30.439, 8.939, 477, 30.609,
1.30.50 1.35.00 1.35.05 1.35.10 1.35.15 1.36.20 1.35.25	INSTALACIONES ELECTRICAS Cablo unipolar antiliama 2,00 mm2, en rollo de 100 m Cable subterraneo lipo sintonax 2 x 4 mm2 Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m Caja octogonal mediana semipasada Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u m u	30.439, 8.939,
1.30.50 1.35.00 1.35.05 1.35.10 1.35.15 1.36.20	INSTALACIONES ELECTRICAS Cablo unipokar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m Cable subterraneo tipo sintonax 2 x 4 mm2 Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m Caja octogonal mediana semipasada	u m u	30.439, 8.939, 477, 30.609, 133,
1.30.50 1.35.00 1.35.05 1.35.10 1.35.15 1.36.20 1.35.25	INSTALACIONES ELECTRICAS Cablo unipolar antiliama 2,00 mm2, en rollo de 100 m Cable subterraneo lipo sintonax 2 x 4 mm2 Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m Caja octogonal mediana semipasada Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	U M U U	30.439, 8.939, 477, 30.609, 133, 846,
1.30.50 1.36.00 1.36.05 1.35.10 1.36.15 1.36.20 1.35.25 1.35.30	INSTALACIONES ELECTRICAS Cablo unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m Cable subtermaneo ilpo sintonax 2 x 4 mm2 Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m Caja octogonal mediana semipasada Caño da chapa semipesado diâmetro 3/4* Caño de PVC flexible reforzado diâmetro 3/4*	U M U U U	30.439, 8.939, 477, 30.609, 133, 846, 21,
1.30.50 1.36.00 1.36.05 1.36.10 1.35.15 1.36.20 1.36.25 1.36.30 1.36.35	INSTALACIONES ELECTRICAS Cablo unipolar antillama 2,00 mm2, en rolo de 100 m Cable subternaneo tipo sintonax 2 x 4 mm2 Cable desnudo 10 mm2, en rolo de 100 m Caja octogonal mediana semiposada Caño de chapa semiposado diámetro 3/4* Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4* Gabineta reglamentario para medidor monorifásico	u m u u u m	30.439, 8.939, 477, 30.609, 133, 846, 21, 1.424, 2.766,
1.30.50 1.35.00 1.35.05 1.35.10 1.35.15 1.35.20 1.35.25 1.35.30 1.35.35	INSTALACIONES ELECTRICAS Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m Cable subtermaneo tipo sintonax 2 x 4 mm2 Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m Caja octogonal mediana semipasada Caño de chapa semipasado diámetro 3/4* Caño de chapa semipasado diámetro 3/4* Gabinete reglamentario para medidor monofásico Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u m u u u u m u	30.439, 8.939, 477, 30.609, 133, 846, 21, 1.424, 2.766, 44.068,
1.30.50 1.35.00 1.35.05 1.35.15 1.35.15 1.35.20 1.35.25 1.35.30 1.35.35 1.35.40 1.35.46 1.35.46	INSTALACIONES ELECTRICAS Cablo unipotar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m Cable subtermeno tipo sintenax 2 x 4 mm2 Cable destrudo 10 mm2, en rollo de 100 m Caja octogonal mediana semiposada Caño da chapa semipesado diámetro 3/4* Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4* Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4* Gabinete reglamentario para medidor monofásico Gabinete reglamentario para medidor trifásico Gabinete Matálico con cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampore	U	30.439, 8.939, 477, 30.609, 133, 846, 21, 1.424, 2.766, 44.068, 14.388,
1.30.50 1.35.00 1.35.05 1.35.15 1.35.15 1.35.25 1.35.25 1.35.30 1.35.35 1.35.40 1.35.46 1.35.50	INSTALACIONES ELECTRICAS Cablo unipolar antilizma 2,00 mm2, en rollo de 100 m Cabla subterraneo lipo sintonax 2 x 4 mm2 Cabla desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m Caja octogonal mediana semiposada Caño da chapa semipesado diámetro 3/4* Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4* Gabinete reglamentario para medidor monofásico Gabinete reglamentario para medidor trifásico Gabinete reglamentario pera medidor trifásico Gabinete Matálico con cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	U U U U U U U U U U U U U U U U U U U	30.439, 477, 30.609, 133, 846, 21, 1.424, 2.766, 44.068, 14.388, 23.155,
1.30.50 1.35.00 1.35.05 1.35.10 1.35.15 1.35.20 1.35.25 1.35.30 1.35.35 1.35.40 1.35.40 1.35.40 1.35.55 1.35.60	INSTALACIONES ELECTRICAS Cablo unipolar antilizma 2,00 mm2, en rollo de 100 m Cable subternaneo lipo sintonax 2 x 4 mm2 Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m Caja octogonal mediana semiposada Caño de chapa semipesado diámetro 3/4* Caño de PVC flacible reforzado diámetro 3/4* Caño de PVC flacible reforzado diámetro 3/4* Gabinete reglamentario para medidor monofásico Gabinete neglamentario para medidor trifásico Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible Gabinete Metálico cón cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	U U U U U U U U U U U U U U U U U U U	30.439, 8.939, 477, 30.609, 133, 846, 21, 1.424, 2.768, 44.068, 14.388, 23.155, 7.315,
1.30.50 1.35.00 1.35.05 1.35.15 1.35.15 1.35.20 1.35.25 1.35.20 1.35.30 1.35.35 1.35.40 1.35.40 1.35.50 1.35.50	INSTALACIONES ELECTRICAS Cablo unipolar artillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m Cabla subterraneo tipo sintenax 2 x 4 mm2 Cabla descudo 10 mm2, en rollo de 100 m Ceja octogonal mediana semipasada Caño da chapa semipasado diámetro 3/4* Caño de PVC flaxible reforzado diámetro 3/4* Caño de PVC flaxible reforzado diámetro 3/4* Gabinete reglamentario para medidor monofásico Gabinete reglamentario para medidor tritásico Gabinete reglamentario pera medidor tritásico Gabinete Matálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y basidior movible Gabineto Matálico con cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampore Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere Interruptor Termomagnático 3 x 50 Ampere	U U U U U U U U U U U U U U U U U U U	30.439, 8.939, 477, 30.609, 133, 846, 21, 1.424, 2.766, 44.068, 14.388, 23.155, 7.315, 4.915,
1.30.50 1.35.00 1.35.05 1.35.10 1.35.15 1.35.20 1.35.25 1.35.25 1.35.35 1.35.40 1.35.46 1.35.55 1.35.55 1.35.66 1.35.68 1.35.70	INSTALACIONES ELECTRICAS Cablo unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m Cabla subtermano tipo sintenax 2 x 4 mm2 Cabla destrudo 10 mm2, en rollo de 100 m Caja octogonal modiana semiposada Caño da chapa semiposado diámetro 3/4* Caño de PVC fladole reforzado diámetro 3/4* Caño de PVC fladole reforzado diámetro 3/4* Gabinete reglamentario para medidor mondásico Gabinete reglamentario para medidor mondásico Gabinete reglamentario para medidor trifásico Gabinete reglamentario para medidor son frante y bastidor movible Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm pri seccionador de 160 Ampore Interruptor diferencial 3 x 63 Ampera Interruptor diferencial 2 x 25 Ampera Interruptor Turmomagnético 3 x 50 Ampera Interruptor Turmomagnético 2 x 18 Ampera	U	30.439 8.939 477 30.609 133 846 21 1.424 2.766 44.068 14.388 23.155 7.315 4.915
1.30.50 1.35.00 1.35.05 1.35.10 1.35.15 1.35.20 1.35.25 1.35.30 1.35.40 1.35.46 1.35.50 1.35.55 1.35.60 1.35.65 1.35.67 1.35.70	INSTALACIONES ELECTRICAS Cablo unipotar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m Cable subtermeno tipo sintenax 2 x 4 mm2 Cable desutedo 10 mm2, en rollo de 100 m Caja octogonal mediana semiposada Caño da chapa semiposada Caño da chapa semiposada Caño da PVC fiecible reforzado diámetro 3/4* Caño de PVC fiecible reforzado diámetro 3/4* Gabinete reglamentario para medidor monofásico Gabinete reglamentario para medidor monofásico Gabinete reglamentario para medidor trifásico Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible Gabinete Metálico con cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampore Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u m u u u u u u u u u u u u u u u u u u	30.439 8.939 477 30.609 133, 846 21, 1.424 2.768 44.068, 14.388 23.155 7.315 1.809
1.30.50 1.35.00 1.35.05 1.35.05 1.35.15 1.35.25 1.35.25 1.35.25 1.35.30 1.35.46 1.35.46 1.35.46 1.35.65 1.35.65 1.35.65 1.35.67 1.35.70 1.35.70 1.35.70	INSTALACIONES ELECTRICAS Cablo unipotar antilizma 2,00 mm2, en rollo de 100 m Cable subterraneo lipo sintonax 2 x 4 mm2 Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m Cajo octogonal mediana semiposada Caño da chapa semipesado diámetro 3/4* Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4* Gabinete reglamentario para medidor monofásico Gabinete reglamentario para medidor trifásico Gabinete reglamentario pera medidor trifásico Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm on frente y bastidor movible Gabinete Metálico con cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere Interruptor Termomagnético 2 x 18 Ampere Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere Liave do 1 punto completa Sica Ilnea Habitat Clasic Marfil		30.439, 8.939, 477, 30.609, 133, 846, 21, 1.424, 2.768, 44.068, 14.388, 23.155, 7.315, 4.915, 1.809, 814, 325,
1.30.50 1.35.00 1.35.05 1.35.15 1.35.25 1.35.25 1.35.25 1.35.30 1.35.35 1.35.40 1.35.46 1.35.50 1.35.55 1.35.60 1.35.60 1.35.76 1.35.76 1.35.76 1.35.76	INSTALACIONES ELECTRICAS Cablo unipolar artillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m Cable subterraneo tipo sintenax 2 x 4 mm2 Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m Ceja octogenal mediana semipasada Caño da chapa semipasado diámetro 3/4* Caño de PVC flaxible reforzado diámetro 3/4* Caño de PVC flaxible reforzado diámetro 3/4* Gabinete reglamentario para medidor tritásico Gabinete reglamentario para medidor tritásico Gabinete reglamentario para medidor tritásico Gabinete Mediálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y basidior movible Gabinete Mediálico con cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere Interruptor Termomagnético 2 x 18 Ampere Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere Llave do 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil Llave de 2 punto y torna completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u m u u u u u u u u u u u u u u u u u u	30.439, 8.939, 477, 30.609, 133, 846, 21, 1.424, 2.768, 44.068, 14.386, 23.155, 7.315, 4.915, 1.809, 814, 325, 539,
1.30.50 1.35.00 1.35.05 1.35.15 1.35.15 1.35.25 1.35.25 1.35.30 1.35.35 1.35.40 1.35.45 1.35.46 1.35.60 1.35.65 1.35.60 1.35.70 1.35.70 1.35.70	INSTALACIONES ELECTRICAS Cablo unipotar antilizma 2,00 mm2, en rollo de 100 m Cable subterraneo lipo sintonax 2 x 4 mm2 Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m Cajo octogonal mediana semiposada Caño da chapa semipesado diámetro 3/4* Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4* Gabinete reglamentario para medidor monofásico Gabinete reglamentario para medidor trifásico Gabinete reglamentario pera medidor trifásico Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm on frente y bastidor movible Gabinete Metálico con cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere Interruptor Termomagnético 2 x 18 Ampere Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere Liave do 1 punto completa Sica Ilnea Habitat Clasic Marfil		30.439, 8.939, 477, 30.609, 133, 846, 21, 1.424, 2.766, 44.068, 14.388, 23.155, 7.315, 4.915, 1.809, 814, 325, 539, 2.247,
1.30.50 1.35.00 1.35.05 1.35.15 1.35.25 1.35.25 1.35.25 1.35.30 1.35.35 1.35.40 1.35.46 1.35.50 1.35.55 1.35.60 1.35.60 1.35.76 1.35.76 1.35.76 1.35.76	INSTALACIONES ELECTRICAS Cablo unipolar artillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m Cable subterraneo tipo sintenax 2 x 4 mm2 Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m Ceja octogenal mediana semipasada Caño da chapa semipasado diámetro 3/4* Caño de PVC flaxible reforzado diámetro 3/4* Caño de PVC flaxible reforzado diámetro 3/4* Gabinete reglamentario para medidor tritásico Gabinete reglamentario para medidor tritásico Gabinete reglamentario para medidor tritásico Gabinete Mediálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y basidior movible Gabinete Mediálico con cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere Interruptor Termomagnético 2 x 18 Ampere Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere Llave do 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil Llave de 2 punto y torna completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u m u u u u u u u u u u u u u u u u u u	30.439, 8.939, 477, 30.609, 133, 846, 21, 1.424, 2.766, 44.068, 14.388, 23.155, 7.315, 4.915, 1809, 814,

1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	9.137,73
1.35,110	Artefacto de exterior, lipo Tortuga, de aluminilo, diámetro 20 cm	U	1.882,87
1.35,115	Artefacto de ituminación exterior con cuarpo de acrítico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de de mercurio o de socio de alta presion de 125/400 watta con columna metalica de 3,00 mts	u	11.840,50
1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1,40.05	Camara de inspección 60 x 60 con dobie tapa de cemento	u.	2.061,74
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	7,327,10
1.40.15	Caño de H* F* diámetro 4* x 3,00 m	u	17.148,79
1.40.29	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u.	2.939,43
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 8,00 m junta destizante	11	10.792,88
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 8,00 m junta dastizante	u	1.611.67
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	n n	48,49 1,214,73
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4" Caño de Polipropilano Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	<u>'''</u> .	1.459,13
1,40.60	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4°	u u	56,89
1,40,55	Codo A 90" Fusión H H diámetro 3/4"	u	105,91
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4°	υ	371,24
1.40.65	Liave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	. U	1,195,70
1,40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	υ,	4.783,56
1,40.75	Llave exclusa de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	u	1.527,81
1.40.80	To Fusión diámetro 3/4*	U	145,10 533,68
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hambra diámetro 3/4"	u	533,68 590,19
1.40.90	Te Fusión resca matálica central macho diámetro 3/4* Inodoro blanco sitónico tipo Cosquín		8.249,04
1,40,100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	8.787,01
1.40,105	Juego de broncería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	. u	12.831.79
1.40.110	Juego de bronceria para barlerecon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	17.262,55
1.40.115	Tanque aprobado fibrocamento 1.000 lts	u.	16:176,72
1,40,120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	U	-25.946,62
1.40.125	Válvula exclusa H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	11.769,25
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u.r	-15.239,88
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1,45.05	Madera de cedro 1º esposor	pie2	535,75
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor /	pie2	259,21
1.45.15	Pino Eliotis 4 cares cepilladas/	pie2 . pie2 .	102,15 73,62
1.45.20	Saligna pare encofrado 1" espesor	piez.	3,001,86
1.45.25	Aglomerado uraico Fapiac /i,83 x 4,40 m 18 mm espesor		2,774,52
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facii Standard 15 mm espesor Tablero Fibromadera MASISA Metamina color Almendra 18 mm esp. 2	- ;	3,253,31
1.45.40	Tablero compensado Egnótico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	3.093,72
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almandra	u	2.501,55
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	591,05
		UNIDAD	oct-21
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	39.550,32
1,50,10	Travertino teponado espesor 2 cm	m2	39.550,32
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	63,949,93
1.56.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	18.710,38
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	18.710,38
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	6.276,37
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	7.845,55
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	1.591,63
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2 ml	1.771,09 752,08
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	mi	721,89
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	mi	S/C
1.50.65	Zocalo de granito bianco sanitano 10 x 30 Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
,,,,,,,,			12.937,45
1,55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	, u	
1.55.05 1.55.10	Extintor TIPO ABC 10 kg * Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	49.253,29
1.55.10		 	49.253,29
	Conjunto de vátvuta tipo teatro, tanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u .	931,79
1.55.10 1.60.00	Conjunto de válvuta tipo teatro, tanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS	UNIDAD Its	931,79 1.250,42
1.55.10 1.60.00 1.60.05	Conjunto de vátvuta tipo teatro, tanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS Antidoxido al cromato envase 4 its	UNIDAD Its Its	931,79 1.250,42 1.216,39
1.55.10 1.60.00 1.60.05 1.60.10	Conjunto de vátvuta tipo teatro, ianza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS Antióxido al oromato envase 4 its Convertidor de óxido envase 4 litros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	UNIDAD Its Its Its Its	931,79 1.250,42 1.216,39 1,439,96
1.55.10 1.60.00 1.60.05 1.60.10 1.60.15 1.60.20 1.60.25	Conjunto de váhvuta tipo teatro, tanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS Antióxido al oromato envase 4 lts Convertidor de óxido envase 4 ltros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros Látex acrilico para exterior envase 4 litros Látex acrilico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	UNIDAD Its Its Its Its Its Its Its	931,79 1,250,42 1,216,39 1,439,96 1,013,21
1.55.10 1.60.00 1.60.05 1.60.10 1.60.15 1.60.20 1.60.25 1.60.30	Conjunto de váhvuta tipo teatro, tanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS Antióxido al cromato envase 4 lits Convertidor de éxido envase 4 litros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros Látex acrílico para exterior envase 4 litros Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	UNIDAD Its Its Its Its Its Its Its Its	931,79 1,250,42 1,216,39 1,439,96 1,013,21 819,45
1.55.10 1.60.00 1.60.05 1.60.10 1.60.15 1.60.20 1.60.25 1.60.30	Conjunto de váhurta tipo teatro, ianza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS Anticido al cromato envase 4 lits Convertidor de codo envase 4 litros Esmalte Sintético británte envases 4 litros Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba Látex Satinado para Interior, envase 4 litros, tipo Albamate Látex especial para cielomaso antihongo, envase 4 litros	UNIDAD Its	931,79 1,250,42 1,216,39 1,439,96 1,013,21 819,45 507,10
1.55.10 1.60.00 1.60.05 1.50.10 1.60.15 1.60.20 1.60.25 1.60.30 1.60.36	Conjunto de vátvuta tipo teatro, tanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS Anticicido al cromato envase 4 lits Convertidor de óxido envase 4 litros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba Látex Satinado para Interior, envase 4 litros, tipo Albamate Látex especial para delorraso antihongo, envase 4 litros Barniz Marino, envase 4 litros	UNIDAD Its	931,79 1,250,42 1,216,39 1,439,96 1,013,21 819,45 507,10 1,595,34
1.55.10 1.60.00 1.60.05 1.50.10 1.60.15 1.60.20 1.60.25 1.60.35 1.80.40 1.60.45	Conjunto de vátvuta tipo teatro, tanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS Anticicido al cromato envase 4 lits Convertidor de éxido envase 4 litros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba Látex especial para cleioraso antihongo, envase 4 litros Barniz Marino, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lits.	UNIDAD Its	931,79 1,250,42 1,216,39 1,439,96 1,013,21 819,45 507,10 1,595,34
1.55.10 1.60.05 1.60.05 1.60.10 1.60.15 1.60.20 1.60.25 1.60.30 1.60.35 1.60.36 1.60.45	Conjunto de váhvuta tipo teatro, tanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS Antióxido al oromato envase 4 lits Convertidor de óxido envase 4 litros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros Látex arcílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate Látex especial para delorraso artithorgo, envase 4 litros Barniz Marino, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lits.	UNIDAD Us Its Its Its Its Its Its Its Its Its It	931,75 1,250,42 1,216,39 1,439,96 1,013,21 819,45 507,10 1,595,34 2,617,63
1.55.10 1.60.00 1.60.05 1.50.10 1.60.15 1.60.20 1.60.25 1.60.35 1.60.40	Conjunto de váhvuta tipo teatro, tanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS Antióxido al oromato envase 4 litros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros Látex acritico para exterior envase 4 litros Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Duralba Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate Látex especial para delorraso artithorigo, envase 4 litros Barniz Marino, envase 4 litros Impregnante para madera, catol color cedro, envase 4 lits.	UNIDAD Its Its Its Its Its Its Its Its Its It	931,79 1,250,42 1,216,39 1,439,96 1,013,21 819,45 507,10 1,595,34 2,617,63

1,65,15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	647,34
1,65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	424,84
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	1.703,64
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	697,43
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	- 2.878,96
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	4.011,84
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	1.022,63
1,65,50	Zócato Sanitario 10 x 30 grls bardiglio	mi	1.804,57
1.70.00	REVESTIMIENTOS	uniDAD m2	1.022,79
1.70.06	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	607,92
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	kg	121,29
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	638,98
1:70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	54,50
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	UNIDAD	
1,75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	1.271,64
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	2.640,33
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	1.343,21
1.75.10	Vidrio armado claro 6 mm	m2	2.529,60
1.75.26	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u ·	7.659,08
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u ·	8.786,87
	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y treno, incoloro	L.	46.726.45
1.75.35		u	24.573,48
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm		6.134,41
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aira de 9mm, espesor total 17 mm	m2	0.134,41
	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Biisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	12.671,80
1,75.60	Doble vianado nermetico, compuesto por i distalinos vinini pulstante del propositione del p	m2	2.537,59
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm aspesor		
1.75.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	2.901,88
		m2	5.341.45
1,75,66	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m		0.011710
4.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	15.451,43
1.75.70		UNIDAD	
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS · YESERIA	u	974,60
1.80.05	Place de yeso tipo Durtock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	1.005,01
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	и	458,48
1.80.15	1Placa de yeso upo Duriock de 0,00 x 1,20 m textarada		
		u	566,20
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u .	
1.80.20 1.80.25	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m		566,20 566,20 788,25
1,80,20 1,80,25 1,80,30	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u .	566,20
1,80.20 1,80.25 1,80.30 1,80.35	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm/x 2,60 m	u . u .	566,20 788,25 644,97
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS	u u u	566,20 788,25 644,97 oct-21
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.00	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm	u u u u u u u u u u u u u u u u u u u	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.00 1.50.06	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada grepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Bianco de Carrara espesor 2 cm Travertino taponado espesor 2 cm	U UNIDAD m2 m2	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32 39,550,32
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.00 1.50.05 1.50.10	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada grepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travertino taponado espesor 2 cm Marmol negro Zulu espesor 2 cm	UNIDAD m2 m2 m2	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32 39,550,32 63,949,93
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.00 1.50.06	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada grepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Bianco de Carrara espesor 2 cm Travertino taponado espesor 2 cm	U UNIDAD m2 m2	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32 39,550,32
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.00 1.50.05 1.60.10 1.50.15 1.50.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travertino taponado espesor 2 cm Mermol negro Zulu espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	UNIDAD m2 m2 m2 m2 m2	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32 39,550,32 63,949,93 18,710,38
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.90.35 1.50.06 1.50.06 1.50.10 1.50.15 1.50.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travetino taponado espesor 2 cm Marmol negro zulu espesor 2cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	U UNIDAD m2	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32 63,949,93 18,710,38 18,710,38 6,276,37 7,845,55
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.00 1.50.05 1.60.10 1.50.15 1.50.20 1.50.25	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada grepintada 25 mm x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travertino taponado espesor 2 cm Mermol negro Zulu espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo gris	U U U U U U U U U U U U U U U U U U U	566,20 768,25 644,97 oct-21 39,550,32 63,949,93 18,710,38 6.276,37 7,845,55
1.80.20 1.80.25 1.80.36 1.80.36 1.50.05 1.50.05 1.50.10 1.50.20 1.50.25 1.50.25 1.50.30	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travetino taponado espesor 2 cm Marmol negro zulu espesor 2cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo gris Granito recons fondo color Mosaico de Granito gris 30 x 30 Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	U UNIDAD M2	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32 39,550,32 39,550,32 63,949,93 18,710,38 6,276,37 7,845,55 1,591,63
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.00 1.50.10 1.50.10 1.50.25 1.60.20 1.50.30 1.50.35 1.50.35	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada grepintada 25 mm x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Bianco de Carrara espesor 2 cm Travertino taponado espesor 2 cm Marmol negro Zulu espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo color Mosaico de Granito gris 30 x 30 Mosaico de Granito fondo color 30 x 30 Zocato granito blanco recto 10 x 30	U UNIDAD M2	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32 39,550,32 39,550,32 63,949,93 18,710,38 6,276,37 7,845,55 1,591,63 1,771,09 752,08
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.00 1.50.05 1.50.10 1.50.15 1.50.25 1.60.30 1.50.35 1.50.45 1.50.45	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada grepintada 25 mm x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travertino taponado espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo color Mosalco de Granito gris 30 x 30 Mosalco de Granito fondo color 30 x 30 Zocalo granito blanco recto 10 x 30 Zocalo granito gris recto 10 x 30	U U UNIDAD m2 m3 m4 m4 m6 m1 m1	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32 63,949,93 18,710,38 6,276,37 7,845,55 1,591,63 1,771,09 752,08 721,89
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.00 1.50.05 1.50.15 1.50.25 1.50.25 1.50.30 1.50.40 1.50.40 1.50.45 1.50.50 1.50.50	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada grepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travertino taponado espesor 2 cm Marmol negro Zulu espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo gris Granito recons fondo gris Granito recons fondo color Mosaico de Granito gris 30 x 30 Mosaico de Granito fonde color 30 x 30 Zocalo granito blanco recto 10 x 30 Zocalo granito blanco recto 10 x 30 Zocalo granito blanco recto 10 x 30 Zocalo granito blanco sanitario 10 x 30	U U UNIDAD m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m1 m1 m1	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32 39,550,32 63,949,93 18,710,38 6.276,37 7,845,55 1,591,63 1,771,09 752,08 721,89 S/C
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.05 1.50.05 1.50.10 1.50.25 1.50.25 1.50.30 1.50.40 1.50.45 1.50.50	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfili omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travetino taponado espesor 2 cm Marmol negro zulu espesor 2cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo gris Granito recons fondo color Mosaico de Granito gris 90 x 30 Mosaico de Granito fondo color 30 x 30 Zocalo granito pis preto 10 x 30 Zocalo granito gris reto 10 x 30 Zocalo de granito gris reto 10 x 30 Zocalo de granito gris reto 10 x 30 Zocalo de granito lanco sanitario 10 x 30 Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	U UNIDAD W2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32 63,949,93 18,710,38 6,276,37 7,845,55 1,591,63 1,771,09 752,08 721,89
1.80.20 1.80.25 1.80.36 1.80.36 1.50.05 1.50.05 1.50.10 1.50.25 1.50.25 1.50.30 1.50.35 1.50.45 1.50.45 1.50.50 1.50.55 1.50.60	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travetino taponado espesor 2 cm Marmol negro Zulu espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo gris Granito recons fondo color Mosaico de Granito fonde color 30 x 30 Zocalo granito blanco recto 10 x 30 Zocalo granito granito sanitario 10 x 30 Zocalo de granito granito planco sanitario 10 x 30 Zocalo de granito granito gris sanitario 10 x 30 Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30 MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD W2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32 39,550,32 39,550,32 18,710,38 6,276,37 7,845,55 1,591,63 1,771,09 752,08 721,89 S/C S/C
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.05 1.50.05 1.50.10 1.50.25 1.50.25 1.50.30 1.50.40 1.50.45 1.50.50	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada grepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travertino taponado espesor 2 cm Marmol negro Zulu espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo color Granito recons fondo color Mosaico de Granito gris 30 x 30 Mosaico de Granito fondo color 30 x 30 Zocalo granito planco recto 10 x 30 Zocalo granito gris recto 10 x 30 Zocalo de granito planco sanitario 10 x 30 Zocalo de granito planco sanitario 10 x 30 MATERIAL CONTRA INCENDIO Extinto TIPO ABC 10 kg	UNIDAD W2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32 39,550,32 39,550,32 63,949,93 18,710,38 6,276,37 7,845,55 1,591,63 1,771,09 752,08 721,89 S/C S/C S/C
1.80.20 1.80.25 1.80.36 1.80.36 1.50.05 1.50.05 1.50.10 1.50.25 1.50.25 1.50.30 1.50.35 1.50.45 1.50.45 1.50.50 1.50.55 1.50.60	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travetino taponado espesor 2 cm Marmol negro Zulu espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo gris Granito recons fondo color Mosaico de Granito fonde color 30 x 30 Zocalo granito blanco recto 10 x 30 Zocalo granito granito sanitario 10 x 30 Zocalo de granito granito planco sanitario 10 x 30 Zocalo de granito granito gris sanitario 10 x 30 Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30 MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD W2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2	566,20 768,25 644,97 oct-21 39,550,32 39,550,32 63,949,93 18,710,38 6.276,37 7,845,55 1,591,63 1,771,09 752,08 721,89 S/C
1.80.20 1.80.25 1.80.36 1.80.36 1.50.05 1.50.05 1.50.10 1.50.25 1.50.30 1.50.35 1.50.30 1.50.35 1.50.45 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada grepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travertino taponado espesor 2 cm Marmol negro Zulu espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo color Granito recons fondo color Mosaico de Granito gris 30 x 30 Mosaico de Granito fondo color 30 x 30 Zocalo granito planco recto 10 x 30 Zocalo granito gris recto 10 x 30 Zocalo de granito planco sanitario 10 x 30 Zocalo de granito planco sanitario 10 x 30 MATERIAL CONTRA INCENDIO Extinto TIPO ABC 10 kg	UNIDAD W2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2	566,20 788,25 644,97 oct-21 39.550,32 63.949,93 18.710,38 6.276,37 7.845,55 1.591,63 1.771,09 752,08 721,89 S/C S/C -12.937,45
1.80.20 1.80.25 1.80.36 1.80.36 1.50.05 1.50.05 1.50.10 1.50.25 1.50.25 1.50.30 1.50.30 1.50.45 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.60 1.50.60 1.50.60	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travetino taponado espesor 2 cm Marmol negro Zulu espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo gris Granito recons fondo color Mosaico de Granito fins 93 x 30 Mosaico de Granito fondo color 30 x 30 Zocalo de Granito gris recto 10 x 30 Zocalo de granito pirs recto 10 x 30 Zocalo de granito pirs secto 10 x 30 Zocalo de granito lalanco sanitario 10 x 30 Zocalo de granito Indexo Sanitario 10 x 30 MATERIAL CONTRA INCENDIO Exinto TIPO ABC 10 kg * Conjunto de váhvda tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	UNIDAD UNIDAD M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32 39,550,32 63,949,93 18,710,38 18,710,38 18,710,38 17,710,39 752,08 721,89 S/C S/C 12,937,45 49,253,29
1.80.20 1.80.25 1.80.36 1.80.35 1.50.05 1.50.10 1.50.15 1.50.25 1.50.25 1.50.30 1.50.35 1.50.35 1.50.35 1.50.45 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada grepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travertino taponado espesor 2 cm Granito recons fondo espesor 2 cm Marmol negro Zulu espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito recons fondo color Granito recons fondo color Mosaico de Granito gris 30 x 30 Mosaico de Granito fondo color 30 x 30 Zocalo granito planco recto 10 x 30 Zocalo granito planco recto 10 x 30 Zocalo granito planco sanitario 10 x 30 Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30 MATERIAL CONTRA INCENDIO Extinto TIPO ABC 10 kg Conjunto de váhvuta tipo teatro, ianza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS	UNIDAD W2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32 39,550,32 63,949,93 18,710,38 6.276,37 7,845,55 1.591,63 1.771,09 752,08 721,89 S/C S/C -12,937,45 49,253,29 931,79 1,250,42
1.80.20 1.80.25 1.80.35 1.80.35 1.50.00 1.50.05 1.50.10 1.50.15 1.50.25 1.60.30 1.50.35 1.50.45 1.50.55 1.50.60 1.50.55 1.50.55 1.50.50 1.50.55 1.50.50 1.50.50	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travertino taponado espesor 2 cm Marmol negro Zulu espesor 2 cm Marmol negro Zulu espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo gris Granito recons fondo gris Granito recons fondo color Mosaico de Granito fins 30 x 30 Mosaico de Granito fondo color 30 x 30 Zocalo de Granito pris recto 10 x 30 Zocalo granito blanco recto 10 x 30 Zocalo de granito lanco recto 10 x 30 Zocalo de granito tondo sanitario 10 x 30 MATERIAL CONTRA INCENDIO Exintor TIPO ABC 10 kg Conjunto de váhuda tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS Antidxido al cromato envase 4 litros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	U UNIDAD W2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32 39,550,32 63,949,93 18,710,38 6,276,37 7,845,55 1,591,63 1,771,09 752,08 721,89 S/C S/C -12,937,45 49,253,29
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.05 1.50.05 1.50.10 1.50.25 1.50.35 1.50.36 1.50.36 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada grepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travertino taponado espesor 2 cm Granito recons fondo espesor 2 cm Mermol negro Zulu espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito recons fondo color Granito recons fondo color Mosaico de Granito fondo color 30 x 30 Zocalo granito planco recto 10 x 30 Zocalo granito planco recto 10 x 30 Zocalo de granito planco sanitario 10 x 30 Zocalo de granito planco sanitario 10 x 30 MATERIAL CONTRA INCENDIO Exilino TIPO ABC 10 kg Conjunto de váhvuta tipo teatro, ianza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS Antibóxdo al cromato envase 4 litros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	UNIDAD TO UNIDAD TO UNIDAD TO UNIDAD TO UNIDAD UNIDAD UNIDAD US U	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32 63,949,93 18,710,38 6,276,37 7,845,55 1,591,63 1,771,09 752,08 721,89 S/C S/C -12,937,45 49,253,29 931,79 1,250,43 1,216,39 1,216,39 1,216,39 1,216,39 1,216,39 1,216,39 1,216,39 1,439,96
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.00 1.50.05 1.50.10 1.50.15 1.50.25 1.60.30 1.50.35 1.50.55 1.50.65 1.50.65 1.50.65 1.50.65 1.50.65 1.50.65 1.50.65 1.50.65 1.50.65 1.50.65 1.50.65 1.50.65 1.50.65 1.50.65 1.50.65 1.50.65	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada grepintada 25 mm x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travertino taponado espesor 2 cm Granito repora culu espesor 2 cm Mermol negro Zulu espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo color Mosaico de Granito gris 30 x 30 Mosaico de Granito gris 30 x 30 Zocalo granito planco recto 10 x 30 Zocalo granito gris recto 10 x 30 Zocalo de granito Iblanco sanitario 10 x 30 Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30 MATERIAL CONTRA INCENDIO Extintor TIPO ABC 10 kg Conjunto de vávuda tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave do ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS Antióxido al cromato envase 4 litros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros Esmalte Sintético para exterior envase 4 litros Esmalte Sintético para exterior envase 4 litros Létex acrílico para exterior envase 4 litros Letex acrílico para exterior envase 4 litros Letex acrílico para exterior envase 4 litros Letex acrílico para exterior envase 4 litros	UNIDAD UNIDAD m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32 39,550,32 63,949,93 18,710,38 18,710,38 18,710,38 17,71,09 752,08 721,89 S/C S/C -12,937,45 49,253,29 931,79 1,250,42 1,216,39 1,439,96 1,013,21
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.05 1.50.05 1.50.10 1.50.25 1.50.35 1.50.36 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.50 1.50.55 1.50.50 1.50.55 1.50.50 1.50.55 1.50.50 1.50.55 1.50.50 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfili omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Bilanco de Carrara espesor 2 cm Travetino taponado espesor 2 cm Travetino taponado espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo color Mosaico de Granito fondo color Mosaico de Granito fondo color 30 x 30 Mosaico de Granito fondo color 30 x 30 Zocalo granito bianco recto 10 x 30 Zocalo granito gris recto 10 x 30 Zocalo de granito pris sanitario 10 x 30 Zocalo de granito Inco sanitario 10 x 30 Zocalo de granito Inco Sanitario 10 x 30 MATERIAL CONTRA INCENDIO Exintor TIPO ABC 10 kg Conjunto de várvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS Antióxido al cromato envase 4 litros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros Esmalte Sintético para exterior envase 4 litros Esmalte Sintético para exterior envase 4 litros Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Duralba Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	UNIDAD W2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32 39,550,32 63,949,93 18,710,38 18,710,38 18,710,38 17,71,09 752,08 721,89 S/C S/C 12,937,45 49,253,29 931,79 1,250,42 1,216,39 1,439,61
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.05 1.50.05 1.50.10 1.50.25 1.50.25 1.50.30 1.50.56 1.50.56 1.50.56 1.50.56 1.50.56 1.50.50 1.50.55 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travetino taponado espesor 2 cm Marmol negro Zulu espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo gris Granito recons fondo color Mosaico de Granito fondo color Mosaico de Granito fondo color 30 x 30 Zocalo granito pris recto 10 x 30 Zocalo granito gris recto 10 x 30 Zocalo granito gris recto 10 x 30 Zocalo de granito gris recto 10 x 30 Zocalo de granito Islanco sanitario 10 x 30 MATERIAL CONTRA INCENDIO Extintor TIPO ABC 10 kg Conjunto de váhuda tipo teatro, ianza, 20 m manguera, llave do ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS Antióxido al cromato envase 4 litros Esmalte Sintático para exterior envase 4 litros, tipo Duralba Látex acrilico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	U UNIDAD M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32 39,550,32 63,949,93 18,710,38 6.276,37 7.845,55 1.591,63 1.771,09 752,08 721,89 S/C S/C -12,937,45 49,253,29 931,79 1,250,42 1,216,39 1,439,96 1,013,21 819,45 507,10
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.05 1.50.05 1.50.10 1.50.55 1.50.30 1.50.35 1.50.35 1.50.45 1.50.50 1.50.55 1.50.50 1.50.55 1.50.50	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travetino taponado espesor 2 cm Marmol negro Zulu espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo gris Granito recons fondo gris Granito recons fondo color Mosaico de Granito fondo color 30 x 30 Zocalo granito blanco recto 10 x 30 Zocalo granito planco recto 10 x 30 Zocalo de granito planco sanitario 10 x 30 Zocalo de granito planco sanitario 10 x 30 MATERIAL CONTRA INCENDIO Exintor TIPO ABC 10 kg Conjunto de váhvda tipo teatro, ianza, 20 m manguere, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS Antibóxdo al cromato envase 4 litros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros, tipo Duralba Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Duralba Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Duralba Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate Látex especial para cielorraso antithongo, envase 4 litros Barniz Marino, envase 4 litros	UNIDAD TO UNIDAD TO UNIDAD TO UNIDAD TO UNIDAD	566,20 768,25 644,97 oct-21 39,550,32 63,949,93 18,710,38 6,276,37 7,845,55 1,591,63 1,771,09 752,08 721,89 S/C S/C -12,937,45 49,253,29 931,79 1,250,43 1,211,216,39 1,213,96 1,013,21 819,45 507,10 1,595,34
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.05 1.50.05 1.50.10 1.50.15 1.50.25 1.50.25 1.50.30 1.50.35 1.50.35 1.50.35 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.05 1.50.55 1.50.05	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfili omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travertino taponado espesor 2 cm Travertino taponado espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo color Mosaico de Granito gris 30 x 30 Mosaico de Granito gris 30 x 30 Mosaico de Granito blanco recto 10 x 30 Zocalo granito blanco recto 10 x 30 Zocalo granito pris recto 10 x 30 Zocalo de granito pris sanitario 10 x 30 Zocalo de granito pris sanitario 10 x 30 MATERIAL CONTRA INCENDIO Esidintor TIPO ABC 10 kg Conjunto de váhvuta tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS Antióxido al cromato envase 4 litros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros Esmalte Sintético prillante envase 4 litros Esmalte Sintético prillante envase 4 litros Létex acrilico para exterior envase 4 litros Létex satinado para interior, envase 4 litros Letex satinado para interior, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros	UNIDAD W2 W2 W2 W2 W2 W2 W2 W2 W2 W	566,20 768,25 644,97 oct-21 39,550,32 39,550,32 63,949,93 18,710,38 6.276,37 7,845,55 1.591,63 1.771,09 752,08 721,89 S/C S/C -12,937,45 49,253,29 931,79 1,250,42 1,216,39 1,439,96 1,013,21 819,45 507,10
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.00 1.50.05 1.50.10 1.50.15 1.50.25 1.60.30 1.50.35 1.50.55 1.50.65	Montante chape galvanizada 70 mm x 2,60 m Solara chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfili omega o te en chapa galvapizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travetino taponado espesor 2 cm Travetino taponado espesor 2 cm Marmol negro Zulu espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo color Granito recons fondo color Mosaico de Granito fisis 30 x 30 Mosaico de Granito fondo color 30 x 30 Zocalo de Granito fisis 30 x 30 Zocalo granito blanco recito 10 x 30 Zocalo granito blanco sanitario 10 x 30 Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30 Zocalo de granito pris recito 10 x 30 Zocalo de granito pris sanitario 10 x 30 MATERIAL CONTRA INCENDIO Extintor TIPO ABC 10 kg Conjunto de vávuta tipo teatro, tanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS Antidoxido al cromato envase 4 litros Esmalte Sintático brillante envase 4 litros Esmalte Sintático para exterior envase 4 litros Esmalte Sintático para exterior envase 4 litros Látex satinado para interior, envase 4 litros Barniz Marino, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros	UNIDAD UNIDAD M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M	566,20 768,25 644,97 oct-21 39,550,32 39,550,32 63,949,93 18,710,38 18,710,38 18,710,38 17,71,09 752,08 721,89 S/C S/C -12,937,45 49,253,29 931,79 1,250,42 1,216,39 1,439,66 1,013,21 819,45 507,10 1,595,34
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.05 1.50.05 1.50.10 1.50.25 1.50.30 1.50.36 1.50.30 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.55 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50	Montante Chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Parfili omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travertino taponado espesor 2 cm Marmol negro Zulu espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo gris Granito recons fondo gris Granito recons fondo color Mosaico de Granito gris 30 x 30 Mosaico de Granito gris 30 x 30 Zocalo granito blanco recto 10 x 30 Zocalo granito blanco recto 10 x 30 Zocalo granito blanco sanitario 10 x 30 Zocalo de granito pris recto 10 x 30 ATERIAL CONTRA INCENDIO Extintor TIPO ABC 10 kg Conjunto de válvuta tipo teatro, ianza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS Antióxido al cromato envase 4 litros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros Esmalte Sintético satinado envase 4 litros Barnitz Marino, envase 4 litros Barniz Marino, envase 4 litros Barniz Marino, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros	UNIDAD M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M	566,20 788,25 644,97 oct-21 39,550,32 39,550,32 63,949,93 18,710,38 6.276,37 7,845,55 1.591,63 1.771,09 752,08 721,89 S/C S/C -12,937,45 49,253,29 931,79 1,250,42 1,216,39 1,439,96 1,013,21 1,394,55 507,10 1,595,34 2,617,63
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.05 1.50.05 1.50.10 1.50.52 1.50.35 1.50.35 1.50.35 1.50.35 1.50.35 1.50.40 1.50.55 1.50.50 1.50.65	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Soleira chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Perfil omega to te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Bilanco de Carrara espesor 2 cm Travertino taponado espesor 2 cm Marmol nogro Zulu espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo gris Granito recons fondo color Mosaico de Granito fondo color 30 x 30 Zocalo granito bianco recto 10 x 30 Zocalo granito pis redo 10 x 30 Zocalo de granito bianco sanitario 10 x 30 Zocalo de granito gris redo 10 x 30 Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30 MATERIAL CONTRA INCENDIO Edintor TIPO ABC 10 kg Conjunto de vábruta tipo teatro, ianza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/dámetro 63 mm PINTURAS Antibóxido al cromato envase 4 litros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros Esmalte Sintético para exterior envase 4 litros Latex actrico para exterior, envase 4 litros Latex actrico para exterior, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros Baldosón de cemento 40 x 60 cm	UNIDAD TILS TILS	566,20 788,25 644,97 oct-21 39.550,32 39.550,32 63.949,93 18.710,38 6.276,37 7.845,55 1.591,63 1.771,09 752,08 721,89 S/C S/C -12.937,45 49.253,29 931,79 1.250,42 1.216,39 1.439,96 1.013,21 819,45 507,10 1.595,34 2.617,63
1.80.20 1.80.25 1.80.30 1.80.35 1.50.05 1.50.05 1.50.10 1.50.25 1.50.30 1.50.36 1.50.30 1.50.55 1.50.50 1.50.55 1.50.50 1.50.55 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50 1.50.50	Montante Chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m Parfili omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm/x 2,60 m MARMOLES Y GRANITOS Blanco de Carrara espesor 2 cm Travertino taponado espesor 2 cm Marmol negro Zulu espesor 2 cm Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor Granito recons fondo gris Granito recons fondo gris Granito recons fondo color Mosaico de Granito gris 30 x 30 Mosaico de Granito gris 30 x 30 Zocalo granito blanco recto 10 x 30 Zocalo granito blanco recto 10 x 30 Zocalo granito blanco sanitario 10 x 30 Zocalo de granito pris recto 10 x 30 ATERIAL CONTRA INCENDIO Extintor TIPO ABC 10 kg Conjunto de válvuta tipo teatro, ianza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm PINTURAS Antióxido al cromato envase 4 litros Esmalte Sintético brillante envase 4 litros Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros Esmalte Sintético satinado envase 4 litros Barnitz Marino, envase 4 litros Barniz Marino, envase 4 litros Barniz Marino, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 litros	UNIDAD M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M2 M	566,20 768,25 644,97 oct-21 39,550,32 63,949,93 18,710,38 6,276,37 7,845,55 1,591,63 1,771,09 752,08 721,89 S/C S/C -12,937,45 49,253,29 931,79 1,250,43 1,211,216,39 1,213,96 1,013,21 819,45 507,10 1,595,34

1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	1.703,64
1.65.30	Piedra Igia de la zona irregular	m2	697,43
1.65.35	Piedra laja de la zona si eguiar Piedra laja regular corte a prense o disco	m2	2.878,96
	Porceianato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	4.011,84
1.65.40	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	mi	1.022,63
1.65.45	Zócato Sanitario 10 x 30 gris bardigilo	mi	1.804,57
1,65,50	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1,70.00	Azutejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	1.022,79
1.70.05	Azulejo 15 X 15 San Lorenzo Color Idanico Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	607,92
1.70.10	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	121,29
1.70.15		kg	638,98
1:70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	54,50
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	UNIDAD	
1,76.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	m2	1,271,64
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	2.640,33
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	1.343.21
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	2,529,60
1.75.20	Vidrio armado ctaro 8 mm	i ii	7.659.0
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u ·	8.786,87
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris		
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u ·	46.726,4
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	24.573,41
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	6.134,4
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	12.671,8
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2 .	2.537,5
1.75.60	Policarbonato elveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	2.901,8
1,75,66	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	5.341,4
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	15.451,4
1.80,00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	974,6
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	1.005,0
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	и	458,4
1,80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u .	566,2
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u.	566,2
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintàda x 2,60 m	u -	788,2
1.80.35	Cantonera chapa galvenizada grepintada 25 mm/x 2,60 m	u	644,9

Sección General

EDICTO MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

La Municipalidad de Gaiman, a través de su intendente Sr. Darío Ernesto James, Documento Nacional de Identidad N°21.557.684, sita en Julio A. Roca s/n, solicita por cinco (5) días la presencia del Sr. RODRIGUEZ, VICTOR DANIEL, Documento Nacional de Identidad N°33.771.374 en el domicilio mencionado, de Lunes a Viernes de 7hs a 13hs, por motivos que se le harán conocer al momento de compare.

DARÍO ERNESTO JAMES Intendente Municipalidad de Gaiman

I: 27-01-22 V: 02-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaría autorizante, con asiento en calle Gallina 160, segundo piso de la ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «Díaz Blanca Nélida S/Sucesión abintestato» (Expte. Nº 903/2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 712 del C.P.C.C.Ch. y por el término de TRES (3) días.

Puerto Madryn, 15 de Diciembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 28-01-22 V: 01-02-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del

Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO ENRIQUE CARRIZO, DNI 16.757.505 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARRIZO, Alberto Enrique C/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000572/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021

PABLO JOSE PEREZ Secretario

I: 28-01-22 V: 01-02-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARACOTCHE JUAN IGNACIO en los autos caratulados «CARACOTCHE Juan Ignacio C/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000596/2021). Mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 07 de 2021

MARIELA V. GOTTSCHALK SECRETARIA

I: 31-01-22 V: 02-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución № 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen № 650 , 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIMENEZ DELIA ELSA Y ARCH ROBERTO DANIEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GIMENEZ, Delia Elsa y ARCH ROBERTO Daniel S Sucesión ab-intestato (Expte. 000989/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 24 de 2021

ROSSANA STRASSER Secretaria

I: 31-01-22 V: 02-02-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MAIRAL, RAMON RICARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MAIRAL, RAMÓN RICARDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000602/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 16 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE Secretario

I: 01-02-22 V: 03-02-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO NAVARRO VALDEBENITO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «NAVARRO VALDEBENITO, María del Rosario S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 513/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo percibimiento de Ley.-

Rawson, 25 de Octubre de 2021.-

VALERIA ESQUIROZ Secretaria de Refuerzo

I: 01-02-22 V: 03-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLAFAÑE, ALISIA ODULIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VILLAFAÑE, ALICIA ODULIA S/SUCESIÓN ABINTESTATO» Expte. N° 001867/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE Secretaria

I: 01-02-22 V: 03-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIGA, BEATRIZ CRISTINA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIGA, Beatriz Cristina S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1643/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 30 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria

I: 01-02-22 V: 03-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCALICE, LIBERTARIO SINCERO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SCALICE, LIBERTARIO SINCERO S/SUCESIÓN ABINTESTATO» Expte. N° 1131/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 11 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU Secretario de Refuerzo

I: 01-02-22 V: 03-02-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCAS NAHUEL ITURRE, DNI 40.226.354 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ITURRE, LUCAS NAHUEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001574/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ Secretario

I: 01-02-22 V: 03-02-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LIDIA EMMA FERNANDEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «FERNANDEZ, LIDIA EMMA S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000767/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 01 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE Secretario

I: 01-02-22 V: 03-02-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AMELIA DEL CARMEN ACOSTA en los autos caratulados «ACOSTA, Amelia del Carmen s/Sucesión ab-intestato» (Expte Nº 000522/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 16 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 01-02-22 V: 03-02-22

Edicto de Publicación – Constitución de Sociedad «ALINEACIÓN y BALANCEO JUNIN SRL»

Lugar y Fecha: Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno.-

Socios: Señor Héctor Daniel Andrade, de 36 años de edad, Conviviente, Argentino, de Profesión Mecánico, con Documento Nacional de Identidad Nº 31.813.685, domiciliado en la calle Formosa Nº 988 de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia de Chubut y el Señor Martín Ezequiel Andrade, de 32 años de edad, Conviviente, Argentino, de Profesión Mecánico, con Documento Nacional de Identidad Nº 34.488.649, domi-

ciliado en la calle Formosa Nº 988 de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia de Chubut.-

Denominación Social: «ALINEACION y BALANCEO JUNIN SRL»-

Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Duración: El término de duración de la sociedad será de Noventa y Nueve (99) años.-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero, Servicios: prestación del servicio de mecánica ligera: Alineación y Balanceo de automóviles, camiones y todo tipo de vehículos automotores, Reparación de Llantas, Reparación de Tren Delantero, Reparación de Suspensión y Amortiquadores, Reparación de Frenos, Reparación y Rectificación de Campanas y todo otro servicio que haga a la mecánica en general de todo tipo de automotores y de camiones. Comercialización: a la compra y venta de repuestos necesarios para los automóviles, camiones o todo tipo de vehículos automotores que tengan su correlación con los servicios que se prestan y a la compra y venta de neumáticos de distintas marcas oficiales o no oficiales que se ofrezcan en el mercado. Importación y Exportación: podrá actuar como Importadora y Exportadora de los repuestos y neumáticos que se indican precedentemente. Financiera: Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados del País o del Extranjero. Le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras (Ley Nº 21.526). Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato social .-

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.900.000,00 (Pesos Un Millón Novecientos Mil Con 00/100), dividido en 19.000 (Diecinueve Mil) cuotas de capital de \$ 100,00 (Pesos Cien) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto.-

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes: Héctor Daniel Andrade y Martín Ezequiel Andrade, obligando a la sociedad mediante la firma de cualquiera de ellos. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.-

Ejercicio Social: Cerrará el día 31 de Julio de cada año.-

Domicilio de la Sede Social: Calle Formosa Nº 988 Barrio Luz y Fuerza de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia de Chubut.-

La Sociedad: prescinde de la Sindicatura en los términos del Artículo Nº 284 de la Ley Nº 19.550 (Ley General de Sociedades), en virtud de no hallarse com-

prendía en los supuestos del Articulo N° 299 de la Ley N° 19.550 (Ley General de Sociedades).-

Publíquese Por 1 (Un) día .-

Dr. SAUL ACOSTA Inspector General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 01-02-22

CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO, PRODUC-CIÓN Y TURISMO DE LA CIUDAD DE RAWSON

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE IN-DUSTRIA, COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE LA CIUDAD DE RAWSON, CONVOCA A SAMBLEA GENE-RAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 16 DE FEBRE-RO DEL CORRIENTE AÑO A LAS 18:00 HS. EN LA SEDE DE LA RESPECTIVA INSTITUCIÓN, SITO EN PJE. JUAN MUZZIO Nº 922, A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE OR-DEN DEL DÍA:

1º MOTIVOS POR LOS QUE LA ASAMBLEA SE CE-LEBRA FUERA DEL TÉRMINO ESTATUTARIO.

2º ELECCIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIR-MAR ELACTA DE LA ASAMBLEA JUNTO CON EL PRESI-DENTE Y EL SECRETARIO.

3º CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMO-RIA, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, BALANCE, CUADROS Y ANEXOS CORRESPONDIENTES AL EJER-CICIO CERRADO EL 31/07/2021 E INFORME DE LA CO-MISIÓN REVISORA DE CUENTAS.

4º RENOVACIÓN TOTAL DE LA COMISIÓN DIRECTI-VA.

5º RENOVACIÓN TOTAL DE LA COMISIÓN REVISO-RA DE CUENTAS.

EL QUÓRUM DE LA ASAMBLEA SE CONSTITUIRÁ CON LA PRESENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS ASOCIADOS EN CONDICIONES DE PARTICIPAR. TRANSCURRIDA 1 HORA DE LA CONVOCATORIA SÉ PODRA REALIZAR VALIDAMENTE CON LOS SOCIOS HABILES PARA PARTICIPAR, QUE ESTEN PRESENTES.

CONTAMOS CON SU ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

NESTOR ANDRES FEÜ Presidente

ALDO ENRIQUE LOCARDI Secretario

P: 01-02-22

SUBASTA PÚBLICA Nº 01/22

EXPEDIENTE Nº 41/2022-MAGIyC

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia del Chubut convoca a subasta pública, con base, para la venta de UN (1) lote de MIL OCHOCIENTOS SESENTA KILOGRAMOS (1.860 kg.) de lana, en el estado que se encuentra, cuyas características promedio son: finura VEINTE CON 60/100 (20,60) micrones y SESENTA CON 50/100 POR CIENTO (60,50%) de rinde al peine, que se encuentran depositados en la barraca Fuhrmann S.A., Ruta 25, Lote 4, Chacra 73 de Trelew.

ACTO DE LA SUBASTA: DIA: 17 de Febrero de 2022.-

HORA: 10:00 hs.

LUGAR: Sala de reuniones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.

DOMICILIO: Avenida 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

PRECIO BASE DE VENTA: UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MILTRESCIENTOS DIECISÉIS CON 84/100 (\$ 1.064.316,84) incluyendo IVA. En caso de no resultar oferentes por la base fijada, luego de treinta (30) minutos de espera se procederá a subastar por un valor del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) de la base fijada.

EXHIBICION E INFORME: Se acordarán con el martillero público actuante al teléfono celular Nº 0280 - 154326627 los días de publicación de Edictos y hasta el día anterior a la fecha de la subasta, en horario de oficina, la revisión y visita del lote. Asimismo el presente pliego de bases y condiciones podrá consultarse en las oficinas del martillero público actuante, sito en Pellegrini 245 de la ciudad de Trelew.

GARANTÍA DE OFERTA: Comprobante de depósito del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del precio base, el cual previamente se depositará en la Cuenta Corriente Nº 021-445813-027 (Fondo de Terceros UEP-MAGIyC) del Banco del Chubut S.A..

I: 31-01-22 V: 01-02-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de los dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Gaiman, que el Sr. Adolfo Fernando Matteuzzi, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Canal Terciario I Sur del Sistema de riego del Valle Inferior del Río Chubut y de una perforación cuya coordenada geográfica es 43°19'52.61"S - 65°27'33,07"O, en un caudal aproximado de 150.000,00 m3/año (0,39 l/ ha.s), para su utilización de riego de 12,50 ha durante los meses de septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 153,00 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 21 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Parcela 10 de la Chacra 38 del Sector 2 de la Circunscripción 3 del Ejido de Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PER-MISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) - ADOLFO FERNANDO MATTEUZZI - LOCALIDAD DE GAIMAN (EXPTE. 0628 AÑO 2021-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de derecho de uso de agua pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 14 Diciembre de 2021

Ing. NICOLÁS CITTADINI Administrador General De Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua

I: 28-01-22 V: 01-02-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Lago Blanco, que la empresa Contreras Hermanos SAICIFA y GM, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública para uso especial de aguas públicas o materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de obra pública para la obra «Pavimentación Ruta Nacional Nº 260, tramo: Prog. 0+000 (Empalme RPN° 51) hasta Prog, 23+209.63 - Provincia del Chubut», cuyas coordenadas geográficas de los sitios de extracción de agua son: 1) Arroyo Los Ñires 45°56'10.7"S - 71°15'50.9"O y 2) Arroyo León 45°55'49.03"S - 71°17'52.89"O, siendo el volumen total a extraer de aproximadamente 18.400 m³, durante un período de 12 meses a partir de Enero-2022 a Abril-2022 y Septiembre-2022 a Abril-2023, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO ESPECIAL DE AGUAS PÚBLICAS O DE MATERIALES DEL LECHO DE LOS CURSOS DE AGUA PARA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA) - OBRA: «PAVIMENTACIÓN RUTA NACIONAL Nº260, TRAMO: PROG. 0+000 (EMPALME RPN°51) HASTA PROG. 23+209.63- PROVINCIA DEL CHUBUT» CONTRERAS HERMANOS SAICIFA y GM - LOCALIDAD DE LAGO BLANCO, PROVINCIA DEL CHUBUT» (EXPTE. 675 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse

sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 14 Diciembre de 2021

Ing. NICOLÁS CITTADINI Administrador General De Recursos Hídricos Instituto Provincial del Aqua

I: 28-01-22 V: 01-02-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Lago Puelo, que la Sra. Micaela Viviana Schulmeister, ha solicitado permiso administrativo de obra para ejecutar un cruce de calle con una vertiente en las coordenadas geográficas 71°32'05"O - 41°59'37"S, dentro del inmueble identificado como Ejido 24, Circunscripción 3, Sector 2, Chacra 3, Parcela 2, Localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICI-TUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA-MICAELA V. SCHULMEISTER - LOCALIDAD DE LAGO PUELO (EXPTE. 589 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 24 Enero de 2022

Ing. NICOLAS CITTADINI Administrados General De Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua

I: 31-01-22 V: 02-02-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del

Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de guince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Trelew, que la Municipalidad de Trelew, ha solicitado el permiso administrativo de obra para una alcantarilla de H°A° sobre el Canal de Riego Principal Norte en su encuentro con la calle Juana Azurduy de Padilla en el B° Guayra de en la localidad de Trelew, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE EJECU-CIÓN DE UNA ALCANTARILLA DE HºAº, CANAL DE RIEGO PRINCIPAL NORTE Y CALLE JUANA AZURDUY DE PADILLA - BARRIO GUAYRA, LOCALIDAD DE TRELEW - MUNICIPALIDAD DE TRELEW (EXPTE. 614 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 14 de Diciembre de 2021

Ing. NICOLAS CITTADINI Administrados General De Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua

I: 31-01-22 V: 02-02-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Gobernador Costa, que el Sr. Omar Serantes, ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola - Sistematización de mallines y Pecuario, proveniente del Arroyo Putrachoique, en un caudal aproximado de 5.040,00 m3/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 1.200 animales y un caudal aproximado de 545.875,20 m3/año (0,50 l/ha.s), para utilización de riego de 35,10 ha., durante los meses de abril a noviembre de cada año, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado por Lote 5-e, Fracción B, Sección H-III, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRI-COLA - PECUARIO) - OMAR SERANTES - LOCALIDAD DE GOBERNADOR COSTA, CHUBUT (EXPTE. 152 AÑO 2021-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 14 de Diciembre de 2021

Ing. NICOLAS CITTADINI Administrados General De Recursos Hidricos Instituto Provincial del Agua

I: 31-01-22 V: 02-02-22

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A los sucesores de la señora: LARRIERA MARIA MARCELA CASA Nº 20 Bº «100 VIVIENDAS – CIRCULO POLICIAL Las Acacias Nº 145 (9103) RAWSON – CHUBUT

Se notifica a los sucesores de la señora LARRIERA MARIA MARCELA DNI Nº 14.300.781, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 19 de NOVIEMBRE de 2021 VISTO: El Expediente Nº 2272/05-SIPySP/ipv; y CONSI-DERANDO: Que en el citado Expediente constan los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 20 del Barrio «100 VIVIENDAS» - plan FONAVI Circulo Policial y Mutual Código 262, construido en la ciudad de RAWSON, otorgada en carácter de adjudicación, por Resolución Nº 2275/13 IPVyDU, a favor de la señora LARRIERA, María Marcela; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular falleció, no siendo la citada unidad habitacional ocupada por su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto Nº 837/21, se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VI-VIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 2275/13-IPVyDU a favor de la señora LARRIERA, María Marcela DNI Nº 14.300.781 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 20 del Barrio «100 VIVIENDAS» - plan FONAVI Circulo Policial y Mutual Código 262, construido en la ciu-

dad de RAWSON, ante el fallecimiento del titular y de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2º: Registrese, Comuniquese, Gírese copia al Departamento de la de Crédito Hipotecario y Cumplido, ARCHÍVESE.-RESOLUCION Nº 1368/2021-IPVyDU.- IP/JDE/mso.- Firma IVANA PAPAIANNI GERENTE GENERAL Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano A/C PRESI-DENCIA.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECUR-SO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-Rawson, 02 de Diciembre de 2021.-

IVANA PAPAIANNI Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano A/C Presidencia

GLADYS VILLANUEVA Jefa Dpto. Adjudicaciones A/C Dirección Social I.PV y D.U.

I: 31-01-22 V: 02-02-22

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

-Provincia de Chubut-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2022

Objeto: Obra «Red de agua potable Ruta Nacional 40 Sur» Presupuesto Oficial: \$ 39.569.668,38 (PESOS TREINTAY NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTAY NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTAY OCHO CON 38/ 100 CVS)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 21 de Febrero de 2022, 10 Hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. 2 de Abril s/n de la localidad de Lago Puelo.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$395.696,68 (PE-SOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIEN-TOS NOVENTA Y SEIS CON 68/100 CVS)

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Lago Puelo Monto de Pliegos: \$3.000,00 (PESOS TRES MIL CON 00/100 CVS)

I: 26-01-22 V: 01-02-22

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

-Provincia de Chubut-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2022

Objeto: «Obra Red de Agua potable Ruta Provincial Nº 16»

Presupuesto Oficial: \$90.244.304,13 (PESOS NO-VENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 13/100 CVS)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 21 de Febrero de 2022, 11 Hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. 2 de Abril s/n de la localidad de Lago Puelo.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$902.443,04 (PE-SOS NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUA-RENTA Y TRES CON 04/100 CVS)

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Lago Puelo Monto de Pliegos: \$9.000,00 (PESOS NUEVE MIL CON 00/100 CVS)

I: 26-01-22 V: 01-02-22

I: 26-01-22 V: 01-02-22

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

-Provincia de Chubut-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2022

Objeto: Obra «Red de agua potable Ruta Nacional 40 Noreste»

Presupuesto Oficial: \$46.089.362,13 (PESOS CUA-RENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MILTRES-CIENTOS SESENTA Y DOS CON 13/100 CVS)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 21 de Febrero de 2022, 12 Hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. 2 de Abril s/n de la localidad de Lago Puelo.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 460.893,62 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTAMILOCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 62/100 CVS)

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Lago Puelo Monto de Pliegos: \$4.000,00 (PESOS CUATRO MIL CON 00/100 CVS)

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA № 13/21

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LIVIANO CON BARQUILLA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.627.250,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009 -

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.- La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadriplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Febrero de 2.022 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Febrero de 2.022 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 01-02-22 V: 04-02-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial. 1. Número del dia 2. Número atrasado 3. Suscripción anual 4. Suscripción diaria 5. Suscripción semanal por sobre	M 44 M 52 M 4403 M 9686 M 4843	\$ 66,00 \$ 78,00 \$ 6604,50 \$ 14529,00 \$ 7264.50
b) Publicaciones. 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 101 M 2743 M 686 M 2052 M 5030 M 3919 M 3522 M 3522 M 344	\$ 151,50 \$ 4114,50 \$ 1029,00 \$ 3078,00 \$ 7545,00 \$ 5878,50 \$ 5283,00 \$ 5283,00 \$ 516,00